

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia en sustitución del número 19.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 977/1982, ejec. 221/1983, a instancia de Manuel Díaz Garrido contra Federico Viana Sierra, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Finca número 38.138, descrita en la inscripción primera al folio 5 del tomo 1.446 del Archivo. 813 de la Sección segunda del Registro de la Propiedad 4-II de Madrid, siendo su inscripción de dominio vigente la inscripción segunda al folio y tomo citados, cuya descripción registral es la siguiente:

Primera.-División. Uno. Local derecha destinado a fontanería, de la cuesta de Santo Domingo. 18 ddo. novísimo, hoy 18. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, local izquierda, patio al que tiene dos huecos, uno de acceso, y calle a la que tiene un hueco; izquierda, entrando, portal, vivienda de portería y medianería izquierda; derecha, pared derecha por donde tiene un hueco, y fondo, testero. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del suelo del patio al que tiene acceso directo. Cuota: 380 centésimas por 100. Esta finca se forma por división de la número 971 al folio 201 del tomo 378, la cual aparece gravada con las cargas que se relacionan en la inscripción 27, en la que consta el régimen de Propiedad Horizontal; doña María Blasco López y don Ignacio Ugalde Blasco, casado con doña Begoña Díaz Sánchez, dueños de la finca matriz, en la proporción de un 40 por 100 y de un 10 por 100 con carácter privativo, y de un 50 por 100 con carácter ganancial el segundo; la dividen en 14 independientes, siendo una de ellas la de este número, la cual se describe por división a favor de dichos señores en la expresada proporción y por lo que respecta a los cónyuges, en participación ganancial sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal.

Segunda.-Compra. (...). Local descrito en la inscripción anterior con las cargas que en la misma se relacionan. Doña María Blasco López, casada con don Juan Ugalde Aguirrebengoa, y don Ignacio Ugalde Blasco, casado con doña Begoña Díez Sánchez, adquirieron esta finca por división en la forma y proporción que se indican en la anterior inscripción primera (...) y la venden a don Federico Viana Sierra, mayor de edad, casado con doña Manuela Velasco Sánchez (...), quienes inscriben su título de compra de esta finca sin distribución de cuotas y para su sociedad conyugal. El régimen de Propiedad Horizontal consta en la inscripción 27 de la finca matriz. Valor. 3.250.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1985, y en tercera subasta,

también en su caso, el día 11 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que, el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad 4-II.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1985.-La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.-El Secretario.-3.422-E (14129).

★

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 198/1983, ejecutivo 240/1983, a instancia de Jesús Alcaide Valdeolmos y otros, contra «Distribuidora Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Vallecas, hoy al sitio denominado Prado Junquera o Huerta de los Conejos, pasado el arroyo del Abroñigal, sita en calle de Embajadores, número 267. Tiene una superficie de 4.771 metros cuadrados. La parte edificada ocupa una extensión de 2.775 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, finca número 25.924, anotada en el folio 174, del libro 240, de dicho Registro. Valor total: 47.710.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ebro», matrícula M-0801-CP.

Un vehículo marca «Ebro F275», matrícula M-9484-DN.

Un vehículo marca «Ebro», matrícula M-1253-AP.

Un vehículo marca «Alfa Romeo», matrícula M-9313-AG.

Un vehículo marca «Ebro», matrícula M-375097.

Un vehículo marca «Ebro», matrícula M-373585.

Un vehículo marca «Ebro», matrícula M-376660.

Un vehículo marca «Ebro», matrícula M-552653.

Valor total: 2.110.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito

Cuarta.-Que las subastas se celebraran por el sistema de pujas a la llana, podran hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebracion de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignacion antes señalado. Los pliegos se conservaran cerrados por el Secretario y seran abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicandose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendra como tipo el valor de la tasacion de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldran con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasacion.

Septima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldran sin sujecion al tipo, adjudicandose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspension de la aprobacion del remate, se hara saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve dias pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la ultima postura ofrecida, haciendo el deposito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobacion del remate, obligandose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podra aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administracion o adjudicacion de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislacion procesal.

Novena.-Que los remates podran ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los titulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificacion registral de cargas y gravámenes estan de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberan conformarse con ellos y no tendran derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si las hubiere- al credito de los actores continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extincion el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate debera cumplirse dentro de los ocho dias siguientes a la aprobacion del mismo.

Los bienes embargados estan sometidos a anotacion preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificacion al publico en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislacion procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-3.420-E (14127).

#### OVIEDO

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo.

Certifico: Que en el apremio número 16/1984, segudo en esta Magistratura de Trabajo en los autos señalados con el número 1.689/1983, instruidos a instancia de Maria Luisa Garcia Alonso y 20 más contra «Divisa, Sociedad Anonima», con domicilio en Lugo de Llanera, sin número, sobre salarios, y por el ilustrisimo señor don Francisco Javier Garcia Gonzalez, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Oviedo, se acordó

sacar a pública subasta los bienes que mas abajo se diran, bajo las condiciones y valoracion que tambien se expresaran.

#### Nota de los bienes embargados

Finca urbana, propiedad de la Empresa «Distribuidora Internacional de Vinos, Sociedad Anonima», denominada Prado del Cura, La Vallina y tambien Pozana, sita en el término de Lugo, en el concejo de Llanera; ocupa 46.82 áreas dentro de ella, con la cual linda por todos los vientos, ha sido construida una nave industrial para almacen de vinos y la cual tiene forma de L, con una longitud de 78.50 metros y una anchura máxima de 20 metros, siendo la superficie de la misma de 1.097,25 metros cuadrados. Valorada en 24.139.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo, a las once horas del próximo día 17 de abril; para poder tomar parte en la misma habra de depositarse previamente el 20 por 100 del avalúo pericial de los bienes; no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoracion; podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; no existen más titulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia o defecto de titulo; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al credito de los actores, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extincion el precio del remate; para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta en las condiciones señaladas, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones iguales, en la audiencia del próximo día 13 de mayo, a la misma hora, previa la consiguiente oferta de aquellos bienes a los demandantes, y para el caso de que tampoco en esta segunda subasta hubiese licitadores en las condiciones establecidas, se celebrará una tercera subasta, sin sujecion a tipo, en la audiencia del próximo día 10, de junio, a las once horas.

Y para que asi conste y sirva de notificacion en forma a la Empresa «Divisa» y publico en general, mediante publicacion en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Oviedo a 13 de febrero de 1985.-El Secretario, Juan José Navajas Ramos.-2.735-E (11212).

#### TOLEDO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita ejecucion 194/1981, a instancias de Ahmed Aghazit, contra «Cerámica La Sagra-Angel Morán Ochoa», y, en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta, por término de veinte dias, los bienes que despues se describiran, embargados como de propiedad del ejecutado, en las condiciones siguientes:

Primera.-Que los autos de la subasta tendran lugar en esta Magistratura de Trabajo, calle Carlos V, sin número; la primera subasta, el día 17 de abril, a las trece horas de su mañana; la segunda, para el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de abril, a las trece horas de su mañana, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 25 de abril, a las trece horas.

Segunda.-Que los licitadores, para participar en la subasta, habran de consignar previamente, en la Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no seran admitidas a tomar parte en la misma.

Tercera.-Que los tipos para las subastas seran el de valoracion de los bienes para la primera; el mismo, con rebaja del 25 por 100, para la siguiente, y sin sujecion a tipo la tercera, sin que se admitan personas que no cubran los referidos tipos.

Cuarta.-Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Barrera, sin número, de Pantoja.

#### Bienes objeto de subasta y su valoracion

Un horno «Hoffman», de 261 metros cúbicos; 10.000.000 de pesetas.

Dos tanques de fuel, de 50.000 kilogramos cada uno; 1.000.000 de pesetas.

Un tanque para agua de la amasadora, de 35.000 kilogramos; 500.000 pesetas.

Un centro de transformacion fr. 310 KVA; 1.000.000 de pesetas.

Condensadores inutilizables; 100.000 pesetas.

Contadores en mal estado; 10.000 pesetas.

Un camion Pegaso para desguace; 100.000 pesetas.

Un alimentador de cuatro metros con tolva para 20 metros cuadrados y emparrillado metalico, con sus motores correspondientes; 1.000.000 de pesetas.

Dos pares de molinos con sus motores; 500.000 pesetas.

Cuatro cintas transportadoras con motores; 400.000 pesetas.

Una amasadora; 500.000 pesetas.

Una galletera «Berdez», con motor de 150 HP; 1.000.000 de pesetas.

Quinientas jaulas metalicas; 500.000 pesetas.

Un motor tipo horno con ventilador; 1.000.000 de pesetas.

Elevador de estanterias; 300.000 pesetas.

Un motor para meter calor secadero; 100.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico tamaño armario; 2.000.000 de pesetas.

Toledo, 11 de febrero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado, José Manuel de la Vega Torregrosa.-2.797-E (11341).

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 143/1981, seguido por el delito de robos cometidos por bandas armadas y organizadas, contra Antonio Bravo Alcaraz y otros, en cuyo ramo separado se ha dictado providencia con esta misma fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y términos de veinte dias cada una, los bienes intervenidos y embargados en su día a dichos penados y que a continuacion se expresan y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Garcia Gutiérrez, número 1, el día 2 de abril próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberan los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasacion real.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas tambien por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

aprobarse el remate al mejor postor, con la cualidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.-Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala la segunda, para el día 3 de mayo próximo, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con una rebaja del 25 por 100 de la tasación real.

Sexta.-Para el supuesto de que resultase igualmente desierta la segunda subasta, se señala la tercera, para el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que para la segunda, a excepción de que los bienes a subastar salen sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número uno.-Un encendedor marca «Dupon» de oro; otro encendedor lacado en negro; otro encendedor marca «Flaminaire» plateado; una cruz dorada ibicenca; un anillo dorado con piedras rojas y blancas; un anillo dorado de señora con una piedra verde; un encendedor dorado marca «Silver March», y una esclava plateada con la inscripción «Jorge», todo lo cual ha sido justipreciado en la suma de 35.000 pesetas y se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para ser examinado por los posibles licitadores.

Lote número dos.-Vehículo marca «Renault 5», modelo Alpine, matrícula ZH-10.969. Valorado en 500.000 pesetas y cuyo automóvil se encuentra depositado en poder de don Jorge de Haro Guerrero, domiciliado en la calle Armengual de la Mota, número 4, antiguo, piso segundo, puerta 1.ª, en Málaga, con teléfono 305881, para ser examinado por los posibles licitadores.

Lote número tres.-Automóvil marca «Alfa Romeo», matrícula B-506021. Valorado en 65.000 pesetas y cuyo vehículo se encuentra en el depósito de vehículos, Guardia Urbana del Ayuntamiento de Barcelona, para poder ser examinado por los licitadores.

Lote número cuatro.-Vehículo marca «Chevrolet», modelo Corvette, matrícula B-5613-BL. Valorado en 750.000 pesetas, el cual se encuentra igualmente en el depósito de vehículos, Guardia Urbana del Ayuntamiento de Barcelona, para ser examinado por los posibles licitadores.

Lote número cinco.-Motocicleta marca «Ducati 860», matrícula B-4218-BC. Valorada en 40.000 pesetas, la cual se encuentra en el depósito municipal de Montjuich (Barcelona), para ser examinada por los posibles licitadores.

Lote número seis.-Vehículo marca «Renault Alpine 310», deportivo, color marrón metalizado, matrícula ZH-455.009. Valorado en 250.000 pesetas, el cual se encuentra depositado en el taller mecánico «Herfe», de Hospitalet de Llobregat, sito en la calle Molino, números 36-38, propiedad de don Jaime Hernández Salinas, con teléfono número 240.90.09.

Lote número siete.-Automóvil marca «Seat Sport 1.200», matrícula B-4578-DU. Valorado en 200.000 pesetas, el cual se encuentra depositado en el mismo taller que el anterior.

Se hace constar que se puede optar por la totalidad de lo subastado o bien por lotes separados, en las condiciones descritas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.-El Secretario.-3.424-E (14131).

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silveira, número 4, se instruye sumario 7/1983, por supuesto delito monetario, contra otros y Omar Es-Saidi, nacido en el año 1932, en Tifaroline (Ma-

ruecos), hijo de Mohamed y de Hadiya, vecino de Alhucemas, calle 24, y en virtud de proveído del día de hoy, dictado en dicho procedimiento, por medio del presente se llama a dicho individuo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de conclusión y ser emplazado ante la Superioridad, apercibiéndole que caso de no verificarlo, podrá ser declarado rebelde.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1985.-El Secretario.-1.752-E (7067).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Luis Vilaplana Jordá, doña Rosa Bleda Escoda y doña Antonia Escoda García, sobre reclamación de 1.400.000 pesetas de principal, más la de 840.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de hacerse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se ha señalado el día 13 de mayo de 1985, a las doce horas, y el 7 de junio de 1985, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela C-48, en urbanización «Montesol», de 3.436 metros cuadrados de superficie, dentro del cual hay un chalé que consta de planta baja, con una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 110 metros cuadrados están destinados a vivienda, y los restantes 50 metros cuadrados a garaje, y planta primera de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 802, folio 97, libro 510, finca 26.239, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Piso en calle Oliver, número 37, cuarto, puerta 14, con 1,21 por 100 de cuota de participación y 129,14 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 782 del Registro de la Propiedad de Alcoy, libro 495, folio 123, finca 25.818, inscripción

tercera. Valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del solar, situado en calle Valencia, 65, de 4.721,26 metros cuadrados de superficie, de los cuales están edificados 2.416,81 metros cuadrados, repartidos en casa habitación de 216 metros cuadrados, compuesta de planta baja, cuatro pisos, terraza sobre el cuarto piso, una nave industrial de 1.326,99 metros cuadrados y otra nave de 873,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 679, folio 154, libro 207, finca 7.198, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Piso tercero, situado en L'Alameda, número 53, la nuda propiedad, de 135,25 metros cuadrados de superficie, más un trastero de cuatro metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 864, folio 154, libro 562, finca 7.880, inscripción séptima. Valorado en 3.600.000 de pesetas.

La nuda propiedad, de una parte, compuesta de piso entresuelo, existente sobre la planta baja y sótanos de la derecha, entrando, y frente, que son los que comprenden la planta baja y el zaguán y escalera de la calle San Francisco, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 864, folio 152, libro 562, finca 4.610, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

La nuda propiedad de casa habitación situada en calle San Francisco, número 46, de 65 metros cuadrados, aproximadamente. La casa se compone de tres pisos altos y desván, con su corralito descubierto a su espalda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 864, libro 562, finca 730, inscripción 26. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de finca situada en L'Alameda, 64, chaflán a Viriato, piso tercero, derecha, con superficie de 302,40 metros cuadrados, incluido el patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 864, folio 148, libro 562, finca 5.882, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. El usufructo de casa habitación en la calle San Francisco, número 26, de Alcoy. Una parte compuesta de dos porciones: A), del piso entresuelo existente sobre la planta baja de la calle San Francisco, de los sótanos de la derecha, entrando, y frente B), del piso primero sobre la planta baja no consta su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 864, libro 562, folio 152, finca 4.610, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Urbana. El usufructo de casa en Alcoy, calle L'Alameda, número 74, una parte compuesta de vivienda de la derecha, entrando, del piso 3, de un depósito para el agua, del porche señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 864, libro 562, folio 148, finca 5.882, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Usufructo número 15 de la casa número 53 de la calle L'Alameda, de Alcoy. Vivienda de la izquierda de la planta tercera, cuya superficie es de 135,25 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 8, de cuatro metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 864, libro 562, folio 154, finca 7.880, inscripción séptima. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Usufructo casa habitación compuesta de tres pisos altos y desván, con un corralito descubierto a su espalda, en la calle San Francisco, número 46, cuya superficie es de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 864, libro 562, folio 150, finca 730, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Total s. e. u. o.: 26.250.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de diciembre de 1984.-El Juez de Primera Instancia, José Manuel Celada Alonso.-El Secretario judicial.-2.801-C (13648).

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/1984, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Emilio Canto Selles y doña María Pilar Pastor Valor, sobre reclamación de 4.422.957,77 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de abril, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Rústica.—Tierra secana, sita en el término de Planes y su partida del Almadec, de cabida 60 áreas 27 centiáreas aproximadamente. Linda: Por norte, con tierras de José Andrés y otros de los herederos de Pedro Sendra; sur, barranco; por este, con Rafael Lucas Catalá, y por oeste, con monte. Título compra de doña Rosario Taléns Bernabéu, según escritura de 27 de enero de 1975, otorgada en Muro de Alcoy, ante el Notario don José María Mompó Bisbal. Inscripción: Tomo 941, libro 81, folio 123, finca número 6.538, inscripción primera.»

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

«Urbana.—Porción tres de un edificio en construcción situado en la partida de Cotes Alto, del término de Alcoy, punto llamado Font Dolsa, que se señala con la letra F, la cual porción está integrada por la vivienda de la izquierda mirando a la fachada principal orientada al oeste y también subiendo a la escalera de la planta primera, cerrada con la puerta señalada con el número uno, tipo A. Compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo, teniendo una galería abierta a su lateral derecho que mira al este. Su superficie total edificada es de 85 metros con 93 decímetros cuadrados, siendo la útil de 68 metros con 85 decímetros también cuadrados. Linda: Mirando a dicha fachada principal, por delante, izquierda y fondo, con espacio libre sobre el resto del solar en el que está asentado el edificio, destinado a ensanche, jardín y calle; por la derecha, con el rellano y caja de escalera y con la vivienda contigua de la derecha. Título: Adjudicación, según escritura de 28 de octubre de 1976, otorgada en Alcoy ante el Notario don Celestino Mas Alcaraz. Inscripción al tomo 571, libro 317, folio 108, finca número 14.617, inscripción cuarta.»

Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 21 de enero de 1985.—El Juez, José Manuel Megia Carmona.—El Secretario judicial.—2.802-C (13649).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 242/1981, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Pedro y don Manuel Cordero Alvarez, sobre reclamación de 1.150.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por segunda, y, en su caso, tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, término de veinte días cada una, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación pericial, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a los ejecutados que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de abril y 15 de mayo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, así como para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Dos tercios del hotel, cafetería y sala de fiestas, sita en la avenida de Colón, sin número, de Montijo, con una superficie construida de 1.050 metros cuadrados, sobre el solar de 3.500 metros cuadrados. Construcción de dos plantas, tasados dichos dos tercios en la suma de 40.660.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—2.643-C (12872).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8-2.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1730/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra doña Rosa Salvat Vidal, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos y un piso, buhardilla y patio detrás de la calle Maestro Villa, número 125, de la localidad de El Masnou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.304, folio 158 vuelto, libro 181 de El Masnou, finca número 494-N, inscripción veintidós.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—2.205-C (10512).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 623/1982, sección 2.ª, promovidos por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra «Sayma, Saneamiento y Maquinaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 17 de abril próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, de 9.200.000 pesetas; el día 16 de mayo próximo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del anterior, y el día 17 de julio próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberán ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número uno bis. Local de negocio, en planta baja, de la derecha del portal de la casa número 20 de la calle Uriá, de la villa de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón,

número 1, tomo 953, libro 953, folio 197, finca número 7.091, Sección primera.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—611-C (2960).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1758/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Felipe Rodríguez Armengol, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda en la tercera planta, puerta segunda, casa número 229, calle Pujadas, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.505, libro 60, Sección segunda, folio 17, finca número 4.930, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—407-A (3528).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1451/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don Narciso Martín Carrizo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de abril, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 27, de la avenida de Barcelona, número 1, piso 4.º-1.ª, de la localidad de San Joan Despí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.552, folio 10, libro 163, finca número 9.747, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—502-A (4913).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/1984-Ah, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girón, en reclamación de la suma de 1.117.836,75 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pasco de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de abril próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Finca especialmente hipotecada por los demandados don Mariano Ortiz Polo y doña María Adelina Bailón García.

«Vivienda piso primero, puerta tercera, sita en la planta baja del edificio. Cabida 83 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con lavadero en terraza. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada del edificio, con piso puerta cuarta de la misma planta; a la derecha, entrando, como la total casa; a la izquierda, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, y al fondo, como la total casa. Participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 88 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 1.147, libro 317 de Vilaseca, folio 135, finca número 28.967, inscripción tercera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—564-A (4649).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1541/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, en reclamación de la suma de 2.031.933 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe que se dirá, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasco de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de abril, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número trece.—Local comercial, situado en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Tarrasa, calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Está constituida por una nave diáfana, susceptible de división, y servicios propios de su destino. Tiene una extensión superficial de 67 metros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con vestíbulo general de entrada del edificio; por su izquierda, con resto de finca destinada a zona peatonal; por su frente, digo por su fondo, con patio de manzana, y por su frente, por donde tiene su entrada independiente del total edificio, por la calle Ricardo Wagner. Su cuota, 5.972 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.562, libro 470, folio 142, finca número 20.568, inscripción primera.

Tasada en 1.872.000 pesetas.

13. Departamento número uno.—Plaza de parking número 1, sita en la planta sótano del edificio sito en Tarrasa, calle San Nebridio, sin número de gobierno, denominada bloque B. Con una superficie de 9,32 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con parking número 2; por su izquierda, con viales comunes; por su fondo, con la calle San Nebridio, y por su frente, con viales comunes. Su cuota, 0,585 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, la finca al tomo 2.302, libro

469, de la Sección primera, folio 91, finca número 20.165, inscripción primera, y la hipoteca, en el mismo Registro, al tomo 1.561, libro 469, Sección primera, folio 91, finca 20.165, inscripción segunda.

Tasada en 386.000 pesetas.

Departamento número doce.—Plaza de parking designada con el número 15, sita en la planta sotano del edificio sito en Tarrasa, calle Ricardo Wagner, sin número. Tiene una extensión superficial de 11,65 metros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con zona peatonal y de acceso del total edificio; por su izquierda, con plaza de parking número 14; por su fondo, con la calle Ricardo Wagner, y por su frente, viales comunes. Su cuota, 0,959 por 100.

Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 2.303, libro 470, folio 139, finca número 20.656, inscripción primera, y la hipoteca en el mismo Registro al tomo 1.562, libro 470, Sección primera, folio 139, finca 20.656, inscripción segunda.

Tasada en 476.000 pesetas.

Las anteriores fincas salen a primera subasta por el precio de su valoración cuyo total es de 2.734.000 pesetas, y fueron hipotecadas por «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Eliseo Fabregat Martí y don Baltasar Carretero Fabregat, con domicilio hipotecario en calle Ricardo Wagner, sin número, bloque A, bajos primera, parkings números 20 y 15 de Tarrasa.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernandez de Velasco.—682-A (5537).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1805/1983, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Salvador Salra Gracia, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 17 de abril del corriente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Apartamento número 5, de la calle la Sardana, de Banols, planta ático del edificio número 37, de la localidad de Girona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.633, folio 223, libro 90 de Banols, finca número 4.460, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—560-A (4645).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1257/1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza contra «Hermanos Escaler, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1985, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 17 de abril de 1985, a las once

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle División Azul, piso tercero, 4.ª de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 674, folio 51, libro 199, finca número 18.095, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.620.000 pesetas. Mide una superficie de 60 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda al depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—751-A (5967).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1917/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza contra don José Colorado López, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbanización Can Tom, parcela 59, manzana 10, de la calle Foix, esquina Gornal, entidad 8, piso segundo, 2.ª de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-11 al tomo 932, folio 45, libro 77 de Cunit, finca número 6.102, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, sustituto, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—851-A (6627).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 1037/1982-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Joaquín Urpi Sacasas y doña María Cerdá Tosa, en reclamación de la cantidad de 2.310.870,20 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá: y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 17 de abril de 1985, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Joaquín Urpi Sacasas y doña María Cerdá Tosa.

«Vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, sita en el término municipal de Lloret de Mar, lugar de Bandina o Font de Bandina, señalada con el número 8. Superficie construida de unos 82 metros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones, aseo, baño, comedor, sala de estar y cocina. El resto de la parcela hasta su total superficie, o sea, 549 metros, están destinados a patio, alrededor de la vivienda. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Linderos: Frente, detrás e izquierda, carretera y camino de la urbanización; por la derecha, parcela número 7 de los consortes Mari Pujo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnès, al tomo 1.508, libro 230 de la localidad de Lloret de Mar, folio 106, finca número 13.475, inscripción segunda.

Valorada esta finca en 3.850.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernandez.—893-A (7085).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.906, 3.ª sección, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especial-

mente hipotecada por doña Mercedes Rodríguez Alconchel, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la suma de 14.280.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa chalé a cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar, sita en Castelldefels, paraje denominado «Botigas o Pineda», con frente al paseo de la Marina, donde tiene señalado el número 145 de policía (esquina a la calle número cinco). Se compone de planta baja, con una superficie construida de 170 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, terrazas y garaje. Su cubierta es de pizarra y está levantada sobre una porción de terreno de superficie 659 metros 40 decímetros cuadrados, destinándose la parte de terreno no ocupada por la edificación a zonas ajardinadas y de paso. Linda, en junto: Por su frente, norte, en línea de 13 metros, con el paseo de la Marina; por la izquierda, entrando, este, en línea de 23,80 metros, con calle número cinco, y en línea de 12 metros, también con dicho vial, que forma chaflán formado en la intersección del paseo de la Marina y la nombrada calle número cinco; por la derecha, oeste, en línea de 30,50 metros, con finca propiedad de don Joaquín Salva Ruyra, y por el fondo, sur, en una longitud de 22,90 metros; con finca propiedad de don Joaquín Salva Ruyra.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 469, libro 217 de Castelldefels, folio 18, finca 23.628, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—895-16 (10197).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.929-3.ª sección, de 1983,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Martín Mata y don Francisco Fontclara Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 874.342,6 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número siete.—Vivienda puerta cuarta, situada en la primera planta altaalzada o piso primero del edificio radicante en esta ciudad de Granollers, con frente a la calle Reverendo Padre Centellas, donde está señalada con el número 11, con acceso desde la misma, mediante puerta, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseos, baño y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, patio central de luces y vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, patio de luces A, rellano de escaleras y vivienda puerta tercera de esta planta; por el fondo, vuelo de la calle Reverendo Padre Centellas. Su cuota: 3,89 por 100.

Registro: Inscrito en el tomo 1.305, libro 226 de Granollers, folio 70, finca 20.936, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.287-A (9782).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1152/1983-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con beneficio de pobreza, contra «Promotora Tram. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 4 de febrero actual, la celebración de segunda y pública subasta

el día 17 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6.754, de la calle Murcia, sin número, esquina a calle Mas D'en Serra, piso 2.ª, 3.ª, de la localidad de San Pedro de Ribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 767, folio 202, libro 114 de Ribas, finca número 6.754.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas. Se procede a la subasta con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de valoración.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.499-A (11418).

★

Don Julian D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1614/1984, instado por don Ramón Mata Jovells, contra don José Serras Serra, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Mataró, calle La Unión, número 74, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y un alto, destinado a vivienda, ésta de 77 metros cuadrados; ocupando el solar la superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Por el sur, frente, con la calle de situación; por el oeste, con finca de doña Paquita Jubany, y por el norte, con solar número 8 del plano del sector.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 922, libro 285 de Mataró, folio 161 vuelto, finca número 8.108, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—886-16 (10188).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor don Luis María Mundet Sugañes en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés contra don Antonio Miquel Rosa Orozco y otros, por cuantía de 1.765.675,70 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 17 de abril de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.700.000 pesetas, precio pactado en la escritura

ra de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada subastada es la siguiente:

Sita en Cubellas, elemento número 39. Vivienda de la planta primera, puerta segunda, del conjunto denominado «Apartamentos Pescador», sito en la calle Isaac Peral, sin número, escalera B, con una superficie útil de 36,50 metros cuadrados, que comprende: Comedor-estar, cocina, aseó y dos habitaciones, y linda: Al norte, sucesores de los hermanos Travé; al sur, zona común; al este, entrada, escalera y vivienda de la planta primera, puerta primera, y al oeste, zona común y escalera letra A. Tiene un jardín en la parte posterior de su uso exclusivo. Coeficiente general 22,436 por 100. Coeficiente particular 16,8 por 100.

Inscrita al tomo 994, libro 91, folio 123, finca número 6.338.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.431-A (10806).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña María Asunción Almada Serra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa Torre, de la calle García Morato, número 22, de la localidad de Masnou. De superficie construida 114,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.191, folio 96, libro 103, finca número 3.678.

Valorada en la cantidad de 5.295.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.429-A (10804).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1162/1982-C, instado por Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Barcelona, contra don Francisco Gomariz Berbel y don Antonio Jiménez Molina, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, de la calle Buenestar, 23, hoy 31, piso 1.º, 2.º, de la carretera de Cornellá a Fogas de Torderá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo 215, folio 208, libro 215 de Cornellá, finca número 19.972, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.559-C (12297).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1857/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Ramón Subirats Sagrera y don Alfonso Gaitán (o Gaytán) Silico, he acordado por providencia de fecha 12 de febrero de 1985 la celebración de segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, el día 18 de abril, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.753, de la Urbanización «Bloch», parcela número 7, de la localidad de Lloret de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.607, folio 11, libro 256 de Lloret de Mar, finca número 14.753, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.630-A (12365).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748/1984-C, instado por Caja de Ahorros de

Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), contra don Pedro León Sánchez, he acordado por providencia de fecha 12 de febrero de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 17 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Bellmunt, de la localidad de San Vicente de Torelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.292, folio 45, libro 19 de San Vicente de Torelló, finca número 528, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.625-A (12360).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra don Manuel Sánchez García, he acordado por providencia de fecha 12 de febrero de 1985, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la avenida Caudillo, 22 y 28, hoy avenida Generalitat, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Barberá del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.356, folio 153, libro 258, finca número 16.846, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Barcelona, 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.690-A (12930).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1729/1981-2, instado por doña Rosa María García López contra don Ramón Trulla Sendros, he acordado por providencia de fecha 12 de febrero de 1985 la celebración de segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones preveni-



das en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Condes de Bell-lloch, 184, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.590, folio 86, libro 746 de Sants, finca número 35.799, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.780-C (13634).



Don Agustín Ferrer Barriandos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1401/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Promotora de Inmuebles, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 15 de febrero de 1985 la celebración de primera y pública subasta el día 15 de abril, a las once y quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 29, de la calle Pascual Roca, 40-42, y Víctor Balaguer, piso 1.º, 3.º, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 563, folio 105, libro 234, finca número 18.326, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.825-A (14114).

### BENAVENTE

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241 de 1984, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Clemente González Enriquez, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Piso-vivienda, sito en la planta baja del edificio ubicado en la ciudad de Benavente, con

frente a la calle Cervantes, número 12, a la derecha del portalón o pasadizo central. Tiene una superficie aproximada, incluyendo el portal y la caja de escalera a su nivel de 75 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, José Luis Fernández Calvete; izquierda, pasadizo o portalón central de paso a la finca descrita al número cinco, portal y caja de la escalera en medio, y fondo, patio de la citada casa número cinco destinada a panadería sobre la cual abre huecos de luces y vistas. Esta vivienda tiene acceso a través del portal directamente desde la calle y desde el referido pasadizo. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 20,33 por 100.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Piso-vivienda, sito en la planta alta del edificio ubicado en la ciudad de Benavente, con frente a la calle Cervantes, número 12, a la derecha del pasadizo o portalón central. Tiene una superficie aproximada, incluyendo la caja de escalera a su nivel de 96 metros 80 centímetros cuadrados. Se compone de pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, José Luis Fernández Calvete; izquierda, finca número tres, y fondo, vuelo del patio de la finca número cinco destinada a panadería, sobre el cual abre huecos de luces y vistas, caja de escalera (tanto) y nuevamente el citado patio. Esta finca tiene acceso a través del portal y caja de escalera tanto desde la calle como desde el pasadizo o portalón central. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 25 enteros 92 centésimas por 100.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Piso-vivienda dúplex, sito en las plantas baja y alta del edificio ubicado en la ciudad de Benavente, con frente a la calle Cervantes, señalado con el número 12, a la izquierda del pasadizo o portalón central. Ocupa la totalidad de la planta baja, a la izquierda del pasadizo y parte de la planta alta del edificio, aproximadamente hasta la mitad de la anchura del pasadizo en su planta primera. Tiene una superficie total de 200 metros 75 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que corresponde 90 metros 75 decímetros cuadrados a la planta baja y 110 metros cuadrados a la planta alta. Se compone de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y despensa en la planta baja, y cuatro habitaciones y cuarto de baño, en la planta alta, con escalera de comunicación interior. Dentro de esta finca y en su planta baja se halla introducido un local de unos 30 metros cuadrados y en su parte izquierda y al fondo cuya propiedad es aneja a la finca descrita al número cinco —negocio destinado a panadería—. Linda, según se mira desde la calle Cervantes: Derecha, entrando, pasadizo o portalón central, a través del cual tiene su acceso desde la planta interior y la finca número dos en su nivel superior: izquierda, Martín Díez Charro, y fondo, patio y vuelo del mismo, de la finca número cinco destinada a panadería, sobre la cual abre huecos de luces y vistas. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 53 enteros y 75 milésimas por 100.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad mediante exhibición de documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 del valor que sirve de base para esta primera subasta.

Segundo.—Que el precio fijado para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benavente a 19 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.201-3 (14167).

### BILBAO

#### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 26/1982, a instancia de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Club de Campo de la Sociedad Bilbaína, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo fijado en 606.761,875 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Guernica al libro 102, folios 61, 64, 67, 70, 97, 115 y 118, fincas 10.054 a 10.057, 10.066, 10.072 y 10.073 y a los libros 110 y 111, folios 165, 168, 171, 174, 018, 021, 024, 027, 030, 033. Fincas 10.513 a 10.522, todas inclusive con las participaciones que les corresponden en los elementos comunes anexos en la urbanización denominada «Comunidad de Propietarios del Núcleo Deportivo Residencial Monte Berriaga», de que forma parte; cuyas fincas, por la extensión y prolijidad de su descripción, se omiten en el presente, y que consta en los autos.

Se hace constar que el edificio social y otros existentes sobre la finca inscrita al libro 111, folio 033, finca 10.522, así como entre los elementos comunes la presa, embalse, redes de distribución y elementos de bombeo correspondientes construidas sobre la concesión administrativa del arroyo Berriaga no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad, por lo que el rematante deberá efectuar respecto de todo ello conforme a lo que disponen los artículos 1.497 y regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.832-C (14090).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.189/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína. Procurador señor Pérez Guerra, contra don Angel Ibarra Llaguno y esposa, doña María Gloria Marquina, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del bien

Piso segundo, que se encuentra subiendo a mano izquierda del siguiente edificio: Una casa señalada con el número 38 de la calle de Pío Bermejillo de Valmaseda, que ocupa una superficie de 220 metros cuadrados, incluido el grueso de las paredes. Se compone de planta baja, tres pisos altos y camarotes o desván.

Inscripción: Tomo 988, libro 28, folio 98 vuelto, finca número 1.704, inscripción tercera. Y la hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 988, libro 28 de Valmaseda, folio 99, finca número 1.704, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Bilbao, 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.285-C (6184).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 980/1984, a instancia de «Iberica del Cobre, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olaizola, contra Gregorio Gázquez Goya, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 3 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo, del piso primero, tipo «C», que tiene acceso por el portal número 3 del edificio denominado «Residencia Salvé», sito en Laredo, en la zona del Ensanche, de los terrenos lugar de El Salvé y punto llamado «Riua Mantilla». Valorado, para esta subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.902-C.

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.137-1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Perca, contra doña Amaya Egorrola Saracho y don José Félix Hernández Isasti, en reclamación de 2.404.581 pesetas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de abril, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca (3.400.000 pesetas).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha centro del piso segundo, con acceso por el bloque número 4 de un edificio aún sin número, en la calle Martín Barua, barrio de Larrasquitu, en Bilbao. Referencia registral: Tomo 2.187, libro 1.224 de Bilbao, folio 73, finca número 47.046, inscripción primera.

Bilbao, 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—1.306-A (9819).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 547-1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao

(que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Legorburu, contra don Manuel Sordo González y doña María Domínguez López, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de abril, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.260.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta segunda, parte de aprovechamiento independiente número 10, mide aproximadamente 47 metros y 14 decímetros cuadrados útiles. Forma parte de la casa triple señalada con el número 9 bis, antes sin número, de la calle Recalde Betolaza, en Recaldeberri, Bilbao. Referencia registral: Tomo 1.443, libro 888 de Bilbao, folio 158, finca 33.589, inscripción cuarta.

Bilbao, 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—1.467-A (10955).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 917/1980, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Germán Apalategui, contra Juan Martín del Moral y su esposa, Sonia Románegui Ortiz, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dice, señalándose para la celebración del remate el próximo día 12 de abril próximo y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la primera, o sea, 360.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 1-D-semisótano, situado en la planta del mismo nombre, al que tiene entrada directamente desde la avenida Generalísimo Franco, y forma parte en propiedad horizontal de un edificio en Abanto y Ciérvana, barrio Gallarta. Inscrita al tomo 1.784, libro 96, folio 93, finca número 7.359, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.835-A (14123).

### BURGOS

#### Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 257 de 1984, se tramita expediente a instancia de doña Heliadora Alonso Martínez, vecina de Burgos, que tiene reconocido el derecho de justicia gratuita para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Gómez Arce, natural de La Nuez de Abajo (Burgos), hijo de Evaristo y de Elvira, con el que había contraído matrimonio el 28 de noviembre de 1947, y el cual abandonó el domicilio familiar en Burgos en el año 1962, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde entonces.

Lo que se hace público a los fines de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—1.764-E (7100). y 2.º 6-3-1985

### GASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Doña María del Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499 de 1980, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Carlos Romero González de Peredo, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación que se señala, las fincas que se describen, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza del Juez Borrull, el próximo día 17 de abril, a las once horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de mayo y hora de las once de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, así como podrán reservarse en depósito las de los demás postores que lo admitan a los efectos del párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y en la certificación del Registro aportada, a que se refiere la regla 4.ª y

que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; si se suspendiere la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Fincas que se subastan

I. 6. Apartamento situado en la planta primera en alto a la izquierda-centro, mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo D. Tiene su entrada desde dicha carretera del Faro, a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aire de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo C; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo E, y fondo, elementos comunes. Tiene asignado un valor, en relación con el total inmueble, a efectos de beneficios y cargas, del 2,50 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 60, finca 3.252, inscripción segunda. Precio de tasación: 456.000 pesetas.

II. 12. Apartamento situado en la planta segunda en alto a la izquierda-centro mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo D. Tiene su entrada desde dicha carretera del Faro, a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo C; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo E, y fondo, elemento común. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble un valor del 2,50 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 72, finca 3.258, inscripción segunda. Precio de tasación 456.000 pesetas.

III. 18. Apartamento situado en la planta tercera en alto a la izquierda-centro, mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo D. Tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente y lindante: Frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo C; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo E, y fondo, elemento común. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble del 2,5 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32, folio 84, finca 3.264, inscripción segunda. Precio de tasación 456.000 pesetas.

IV. 21. Apartamento situado en la planta cuarta en alto, a la derecha mirando la fachada desde la carretera del Faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 61 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, derecha y fondo, aires de la zona común; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo B y en parte elemento común. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble del 3 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 90, finca 3.267, inscripción segunda. Precio de tasación 536.000 pesetas.

V. 24. Apartamento situado en la planta cuarta en el alto a la izquierda-centro mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo D. Tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 61 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo C; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo E, y fondo, elemento común. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble del 2,50 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 96, finca 3.270, inscripción segunda. Precio de tasación 456.000 pesetas.

VI. 27. Apartamento situado en la planta quinta en alto, a la derecha mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo A. Tiene su entrada desde dicha carretera del Faro, a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 61 metros y 84 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, derecha y fondo, aires de la zona común; izquierda, el apartamento de la misma planta, tipo B y la parte elemento común. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble a efectos de beneficios y cargas del 3 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 102, finca 3.273, inscripción segunda.

Precio de tasación 536.000 pesetas.  
VII. 32. Apartamento situado en la planta quinta en alto, a la izquierda-fondo mirando la fachada desde la carretera del Faro, tipo F. Tiene su entrada desde dicha carretera del Faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 68 metros y 59 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Frente, el apartamento de la misma planta tipo E, derecha elemento común y en parte, aires de la zona común; izquierda, calle Alcazar de Toledo, y fondo, José Ballester. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble del 3,50 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 112, finca 3.278, inscripción segunda.

Precio de tasación 536.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de enero de 1985.—La Magistrada-Juez, María del Pilar de la Oliva Marrades.—883-A (6751).

### CERVERA

#### Edictos

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 160/1982, a instancia de «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra «Promociones Leridanias, Sociedad Anónima», vecina de Tárrega, con domicilio en calle San Pedro Claver, 26, en reclamación de 1.073.659 pesetas; y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles, propiedad del demandado, por tercera vez y por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que, para poder tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Fincas a subastar

1.ª Departamento número 31. Vivienda en la planta 8.ª alta, puerta única, del mismo edificio, de 197,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.671, folio 64, finca 7.122. Valorada en 4.844.976 pesetas.

2.ª Departamento número 32. Vivienda en la planta 9.ª alta, puerta única, del mismo edificio de 164,57 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.671, folio 67, finca número 7.123. Valorada en 5.029.740 pesetas.

Dado en Cervera a 11 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.—El Secretario.—557-C (2898).

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Trilla Ramon, en nombre y representación de Ramón Vendrell Vila, contra don Francisco Clotet Monso, en reclamación de préstamo hipotecario de 1.295.000 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que se describen después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hospital, el día 17 de abril próximo, y hora de las once. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 960.000 pesetas respecto a la primera finca; para la segunda, la cantidad de 800.000 pesetas; para la tercera, la de 480.000 pesetas, y para la cuarta, la de 960.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán ninguna postura que no cubra dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho valor, a excepción del demandante.

Cuarta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Pieza de tierra regadío, partida Planes, de superficie una hectárea y 89 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 517, libro 11, folio 5, finca 658, inscripción 8.<sup>a</sup>

2. Pieza de tierra, partida «Clota», de superficie de 18 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 369, libro 8, folio 218, finca 566, inscripción 11.<sup>a</sup>

3. Pieza de tierra, partida «Prades», ocupa una superficie de 10 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 369, libro 8, folio 8, finca 215, inscripción 11.<sup>a</sup>

4. Era y pajar con un huerto, llamado la «Sort de la Mare de Deu», en término de Figuerola de Orcau, superficie de una porca y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 516, libro 8, folio 9, finca 461, inscripción 7.<sup>a</sup>

Dado en Cervera a 16 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.—Secretario.—1.584-C (7654).

★

Don Miguel Juan Cabrer Barbosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Trilla Ramon, en nombre y representación de don Ramón Vendrell Vila, contra don Francisco Clotet Monso y dona María Cinta Colom Colom, en reclamación de préstamo hipotecario de 620.000 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hospi-

tal, el día 17 de abril próximo y hora de las doce treinta, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho valor.

Tercera.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Figuerola de Orcau, calle del Viento, número 1, de superficie 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, en el tomo 750, folio 226, finca 773.

Dado en Cervera a 16 de enero de 1985.—El Juez, Miguel Juan Cabrer Barbosa.—El Secretario.—1.583-C (7653).

## CUENCA

### Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra doña Carmen Montes Mazcuñán y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 17 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es el que se reseña en la descripción de cada finca.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. En Campillo de Altobuey (Cuenca), urbana, edificio en la calle de Madrid, número 2, con extensión de unos 300 metros edificadas y unos 100 metros de corral, linda: Derecha, entrando, calle de Antonio Cobo; izquierda y espalda, herederos de Ambrosio Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar a nombre de doña Carmen Montes Mazcuñán, al tomo 566, libro 39, folio 222, finca 4.992, 3.<sup>a</sup> Tipo para la subasta, 1.800.000 pesetas.

2. En Campillo de Altobuey (Cuenca), solar en calle de Madrid, número 15; 3.938 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando o poniente, Francisco Saiz Cobo y camino del cementerio viejo; izquierda o saliente, Abraham Luján, José Saiz Almendrones y corrales del pueblo, y espalda o medioida, calle de Santa Ana. Esta atravesada de saliente a oeste por un callejón. Sobre este solar se han construido diversas edificaciones, formando una industria de bodega y planta embotelladora con naves y diversa maquinaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, a nombre de don Angel Díaz Cuéllar y doña Carmen Montes Mazcuñán, al tomo 629, libro 41, folio 65, finca 5.187, 6.<sup>a</sup> Tipo para la subasta, 24.690.000 pesetas.

3. En Paracuellos de la Vega, rústica, una suerte de monte alto y bajo al sitio de «Los Barrancos», de haber 80 hectáreas y 50 áreas, y linda: Al norte, con finca de don Manuel Notario; este, herederos de doña Luz Briz y de Remigio Martínez Saiz; sur, herederos de Remigio Martínez Saiz y otros, y oeste, Julián Saiz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar a nombre de don Angel Díaz Cuéllar y doña Carmen Montes Mazcuñán, al tomo 572, libro 14, folio 94, finca 547, 3.<sup>a</sup> Tipo para la subasta, 750.000 pesetas.

4. Vivienda en Valencia, puerta 16, octava planta alta, en gran vía de Ramón y Cajal, número 22 (hoy 10), con chaflán a la calle de la Ermita, número 2, la superficie es de unos 110 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con gran vía de Ramón y Cajal; izquierda, con calle Ermita, y por el fondo, con edificio de don Ramón Castelló y otro de la gasolinera «Imperi», propiedad de doña Melania Walz. El módulo de la vivienda decimosexta referida tiene una cuota de participación de 4,50 enteros de otro por 100, en orden al condominio de los elementos comunes y en relación con el valor total del inmueble. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, a nombre de don Angel Díaz Cuéllar y doña Carmen Montes Mazcuñán, al tomo 585, libro 18, sección 3.<sup>a</sup> de afueras, folio 225, finca 1.260, 5.<sup>a</sup> Tipo para la subasta, 4.500.000 pesetas.

5. Local en planta baja del edificio en Valencia, señalado con el número 3 de la calle Vives Liern, a la izquierda del edificio según en el se entra; destinado a fines comerciales; ocupa 194 metros y 17 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Vives Liern; derecha, entrando, el local por dicha calle, el zaguán, los huecos de escalera y ascensor, y a distinta altura, el otro local de planta baja; izquierda, rampa de acceso al sótano y el general del edificio, y fondo, general del edificio. Tiene asignada una cuota de participación, en orden al condominio de los elementos comunes, en relación con el total del valor del inmueble, de 7 centésimas. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, a nombre de don Alfonso Luis Díaz Montes, al tomo 1.411, libro 191, sección 3.<sup>a</sup> de afueras, folio 136, finca 17.846, 3.<sup>a</sup> Tipo para la subasta, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—1.507-A (11425).

★

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 450/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor García García, contra don Francisco Milán Pino, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 12 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es el de 4.500.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio en casco urbano de La Almarcha (Cuenca), calle Muñoz Grandes, sin número; de 160 metros cuadrados de superficie. Consta de dos plantas y linda: Derecha, entrando, Amos Salas; izquierda, Tomás y María de los Angeles Fernández Olmedilla; espalda, los mismos, y frente, la calle de su situación, en longitud de 10,20 metros. Inscripción al tomo 588, libro 29, folio 107, finca 3.821.

Dado en Cuenca a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.888-C (14229).

#### ELDA

##### Edicto

Don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 449 de 1984-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Esteve, en nombre y representación de Caja de Crédito de Petrel, contra don Antonio Masegosa Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble que luego se reseñará.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril próximo, a las doce horas, y con las siguientes condiciones:

Primera.—El valor tipo de la subasta es el de 1.950.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble objeto de subasta

Parcela de tierra labor, secano, sita en término de Albaterra, partida del Moco, que tiene una cabida de 20 áreas y 7 centiáreas, en la que se incluye un albergue rural de planta baja, que mide 151 metros cuadrados y consta de cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y baño y porchada. Linda todo: Norte y oeste, con

camino de Yeguas; sur, canal del trasvase, y oeste, con finca de Andrés Coves Maciá. Tiene su entrada por el citado camino de Yeguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.188, libro 163 de Albaterra, folio 193 vuelto, finca número 13.820.

Dado en Elda a 23 de enero de 1985.—El Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—2.886-C (14227).

#### ESTELLA

##### Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del día 12 de abril de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 303 de 1981, promovidos por don José Luis Ocio Olalde, contra la Entidad «Napargui, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Segundo.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Terreno sito en Ayegui, que forma parte de zona comercial del complejo turístico de Irache, término El Raso o Raso de San Miguel, El Vedado y El Robledo, de una superficie de 16.150 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de acceso a zona comercial y zona residencial de la tercera fase; por el sur, carretera de Estella-Logroño; por el este, a terrenos de aparcamiento en zona deportiva y del hotel «Irache», y por el oeste, a Víctor Hermoso de Mendoza. Inscrito al tomo 2.192, folio 20, Valorado en trece millones setecientos veinticinco mil (13.725.000) pesetas.

Terreno o parcela de terreno dentro de zona residencial de la tercera fase o complejo turístico de Irache, jurisdicción de Ayegui, término Raso o Raso de San Miguel, El Vedado o El Robledo, de 31.849 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, a parcela de Conza; sur, carretera de acceso y zona comercial; por el este, a zona deportiva, y por el oeste, herederos de Víctor Hermoso de Mendoza y a Nicolás García. Inscrito al tomo 2.192, folio 116, Valorado en veintiseis millones cincuenta mil (27.050.000) pesetas.

Dado en Estella a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—2.884-C (14225).

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en autos número 242/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a

instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Mateo González Carrascosa Hernández, domiciliado en Motril, calle Alonso Terrón, 1-8.º, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Urbana en Motril, calle Domingo Cuesta, número 7, antes sin número, que es el piso primero, letra A, derecha, designado con el número 3 en la comunidad del edificio letra H, dedicado a vivienda, con varias dependencias, con una superficie construida de 142,72 metros cuadrados y útil de 116,69 metros cuadrados, que linda: Frente, meseta de la escalera, hueco de ascensor y piso letra B; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Domingo Cuesta, y espalda, edificio letra G. Cuota de participación: 10,36 por 100. Es la finca número 21.813 del Registro de la Propiedad de Motril, donde aparece como actual titular don José García Rodríguez, casado con dona María Rosa Pérez Jiménez, vecino de Motril.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo de subasta la suma de 838.000 pesetas, en que fue valorado dicho piso en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Los autos y la certificación registral prevenida en la regla 4.ª del precepto regulador del procedimiento están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—624-A (4982).



Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.223/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morales Sánchez y doña Rita Martínez Martínez, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación la siguiente finca:

Una casa en el término municipal de Granada, pago de Fatinafar, en el camino de la Torrecilla, sin número de demarcación. Se compone de planta de semisótano y otras mas de alzado, con su patio correspondiente. Mide 1.500 metros cuadrados, de los cuales están edificadas en la planta de semisótano 220 metros cuadrados y en la planta superior 210 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a patio. Linda: Frente, el camino de la Torrecilla; derecha, entrando, finca de don José Torres Izquierdo; izquierda, con un camino de paso abierto en la finca total de donde el solar de éste se segregó, y espalda, resto de dicha finca total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al libro 441 de Granada, folio 43, finca 51.043, inscripción 3.ª Tasada en 18.200.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la

subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.870-C (14216).

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Jaime Juber Aleixandre, Juez de Primera Instancia número 3 de Granollers y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de fallecimiento de don Matías Cendra Soler, bajo número 241, instado por su hermano de doble vínculo don José Cendra Soler.

Dado en Granollers a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Jaime Juber Aleixandre.—Ante mí, el Secretario.—1.976-C (9516).

y 2.ª 6-3-1985

## IGUALADA

### Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399.1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora dona María Remei Puigvert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedès, contra dona Montserrat Massagué Ferrer, en reclamación de préstamo hipotecario de 1.731.148,90 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el día 17 de abril del actual y hora de las doce y las bases son las siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, 1.890.000 pesetas.

Tercera.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca seis.—Vivienda cuarta de la planta primera, orientada a las fachadas norte y oeste del edificio sito en Capellades, calle P. Bernardino, 7, que ocupa una superficie de 85 metros 8 decímetros cuadrados, con una terraza trasera de 7 metros 50 decímetros cuadrados construidos y

una terraza para el lavadero de 1 metro 68 decímetros cuadrados construidos. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo, baño y trastero. Linda: Derecha o entrando, norte, con los señores Esplugues; izquierda o sur, con vivienda tercera de la misma planta; fondo u oeste, con don José Llorens Morera, y al frente, con el rellano de la misma escalera. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes del edificio que forma parte de 5,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.201, libro 54 de Capellades, folio 56 vuelto, finca 2.682, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 8 de febrero de 1985.—El Juez, Fernando Valle Esqués.—El Secretario.—1.483-A (11238).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, que se siguen en este Juzgado al número 6-1985-D, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Juan Domínguez Benítez y dona Antonia Rosillo Lara, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 15 de abril, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate es el de 36.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Fración de terreno en el pago de la Serrana, de este término, procedente del haza de Pemán o de la Carretera, con una extensión de 41 áreas y 50 centiares, donde hay construida una nave, destinada a almacenamiento de vinos, diafana, con una superficie construida de 1.633 metros cuadrados; está construida a una sola planta, si bien, en su parte de delante, tiene construida, en su interior, una planta alta para oficina, almacén y laboratorio, con una superficie de 138 metros cuadrados; y en el frente de la parcela hay una zona destinada a aparcamientos; y en el lindero del fondo, otra zona destinada a patio; el resto de la parcela no ocupada por la edificación, aparcamientos o patio está destinada a urbanización, con una capa de subbase de 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.187, folio 164, finca número 6.212.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—2.912-C (14278).

## LA CORUÑA

### Edicto aclaratorio de anuncio de subasta

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que por consecuencia de juicio ejecutivo número 478 de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, se anunció subasta de bienes embargados, entre los que figuran como de Francisco Barbeito Trinidad:

Piso tercero izquierda de la casa número 12 de la calle Acaroadá, parroquia de Ceta, Ayuntamiento de Cambre, vivienda de la planta tercera alta, de unos 100 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, pequeña terraza, cuarto de baño, estar-comedor y cuatro dormitorios, valorado en 2.300.000 pesetas, cuyo bien no pertenece al indicado, sino en propiedad a don Juan Paradelas Iglesias y su esposa, dona María García de la Fuente.

Y para que sirva de aclaración al edicto de 18 de enero pasado, libro el presente en La Coruña a 6 de febrero de 1985.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—1.344-A (10072).

## MADRID

### Edictos

El ilustrísimo señor Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber que en autos de juicio ejecutivo, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Germán Bernárdez Enriquez, número 372/1978, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 12 de abril próximo.

Tipo: El indicado en cada una de las fincas relacionadas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

### Fincas

1. Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda primero C del portal número 20 de la calle de Pascual Rodríguez, de esta capital. Mide 67 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, portal y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda B de la misma planta y la calle de Pascual Rodríguez; izquierda, patio general de la finca, y fondo, vivienda primero A del portal número 18 de la calle de Pascual Rodríguez.

Figura inscrita al folio 198, finca 32.216, tomo 1.254 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación para subasta: 1.394.455 pesetas.

2. Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda primero A del portal número 20 de la calle de Pascual Rodríguez, de esta capital. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, portal y caja de escalera; derecha, entrando, patio general de la finca; izquierda, calle de Pascual Rodríguez, y fondo, local comercial número 3.

Figura inscrita al folio 190, finca 32.212, tomo 1.254 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación para subasta: 1.326.900 pesetas.

3. Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda primero C del portal número 18 de la calle de

Pascual Rodríguez de esta capital. Superficie, 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, portal y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda primero B de la misma planta, y zaguán de acceso a semisótanos; izquierda, patio general de la finca, y fondo, rampa de entrada a la nave de la primera planta, descrita con el número 2.

Figura inscrita al tomo 1.254, folio 210, finca 32.222, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación para subasta: 1.105.750 pesetas.

4. Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda primero C del portal número 14 de la calle de Pascual Rodríguez en esta capital. Superficie, 67 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, portal y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda B de la misma planta y calle de Pascual Rodríguez; izquierda, patio general de la finca, y fondo, rampa de entrada a la nave de la planta de sótano descrita, bajo el número 1.

Figura inscrita al tomo 1.254, folio 230, finca 32.232, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación para subasta: 1.394.455 pesetas.

5. Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda segundo B del portal número 10 de la calle de Pascual Rodríguez de esta capital. Superficie, 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, pasillo distribuidor y vivienda A de la misma planta y portal; derecha, entrando, calle de Pascual Rodríguez; izquierda, vivienda C de la misma planta y portal, y fondo, plaza de la Ofelia Zuazagaita.

Figura inscrita al tomo 1.257, folio 129, finca 32.304, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación para subasta: 1.596.875 pesetas.

6. Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda tercero A del portal número 20 de la calle de Pascual Rodríguez, de esta capital. Superficie, 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, caja de escalera y pasillo distribuidor; derecha, entrando, patio general de la finca; izquierda, vivienda B de la misma planta y calle de Pascual Rodríguez, y fondo, vivienda D de la misma planta, portal número 33 de la calle de Higuera.

Figura inscrita al tomo 1.257, folio 197, finca 32.338 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación para subasta: 1.635.550 pesetas.

7. Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda segundo B, portal número 5 de la transversal de Rafael López Pando, en esta capital. Superficie, 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, pasillo distribuidor y viviendas de la misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda A de la misma planta y portal; izquierda, vivienda C de la misma planta y portal, y fondo, calle transversal de Rafael López Pando.

Figura inscrita al tomo 1.257, folio 169, finca 32.324 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación para subasta: 1.562.050 pesetas.

8. Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda primero A del portal número 1 de la calle transversal de Rafael López Pando, en esta capital. Superficie, 68 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, portal y caja de escalera; derecha, entrando, patio general de la finca; izquierda, vivienda primero B de la misma planta, y fondo, con la vivienda primero B del portal número 10 de la calle de Pascual Rodríguez.

Figura inscrita al tomo 1.257, folio 13, finca 32.246 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Tipo de tasación para subasta: 1.404.320 pesetas.

9. Mitad indivisa de la siguiente: Vivienda primero B del portal número 1 de la calle transversal de Rafael López Pando, en esta capital. Superficie, 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, portal y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda primero A de la misma planta; izquierda, portal, y fondo, calle transversal de Rafael López Pando.

Figura inscrita al tomo 1.257, folio 17, finca 32.248 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tipo de tasación para subasta: 1.154.075 pesetas.

10. Mitad indivisa del siguiente: Local comercial número 7, del portal número 12 de la calle de Pascual Rodríguez, en esta capital. Mide 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, portal y caja de escalera; derecha, entrando, local número 6 y calle de Pascual Rodríguez; izquierda, patio general de la finca, y fondo, vivienda primero A del portal número 10 de la calle de Pascual Rodríguez y zaguán de acceso a los semisótanos.

Figura inscrito al tomo 1.254, folio 239, finca número 32.236 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Tipo de tasación para subasta: 1.152.075 pesetas.

11. Urbana parcela de terreno señalada con el número 1 de la finca Linar de las Eras y Calvario, en Los Molinos, de 780 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con calle en proyecto, señalada con el número 4; al sur, con finca de don Vicente Ros; al este, terreno del Arzobispado de Madrid-Alcalá, y al oeste, con parcela número 54.

Inscrita en el tomo 847, folio 210, finca 1.987, libro 30 de Los Molinos, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para la subasta: 1.000.000 de pesetas.

12. Urbana, parcela número 57, al sitio de Linar de las Eras y Calvario en término de Los Molinos, superficie, 709 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle en proyecto, señalada con el número 4; al sur, con terrenos de don Vicente Roa; al este, con parcela número 56, y al oeste, con camino comarcal.

Inscrita en el tomo 884, folio 130, finca 2.043, libro 3 de Los Molinos, Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 819.375 pesetas.

13. Urbana, parcela de terreno número 51 al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos, de 750 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con parcela número 44; al sur, con calle en proyecto, señalada con el número 4; al este, con parcela número 52, y al oeste, con parcela número 50.

Inscrita al tomo 884, folio 112, finca número 2.037, libro 3 de Los Molinos, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 925.000 pesetas.

14. Urbana, parcela de terreno número 44 al sitio de Linar de las Eras y Calvario, término de Los Molinos, de 750 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con calle en proyecto señalada con el número 3; al sur, con parcela número 51; al este, con parcela número 43, y al oeste, con parcela número 45.

Inscrita al tomo 884, libro 3 de Los Molinos, folio 91, finca número 2.030, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 925.000 pesetas.

15. Urbana, parcela de terreno número 45, al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de los Molinos, de 750 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con calle en proyecto, señalada con el número 3; al sur, con parcela número 50; al este, con parcela número 44, y al oeste, con parcela número 46.

Inscrita al tomo 844, libro 3, de Los Molinos, finca número 2.031, folio 94, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 925.000 pesetas.

16. Urbana, parcela de terreno número 46, al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos, de 750 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con calle en proyecto, señalada con el número 3; al sur, con parcela número 49; al este, con parcela número 45, y al oeste, con las parcelas números 47 y 58.

Inscrita al tomo 884, libro 3 de Los Molinos, folio 97, finca número 2.032 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 925.000 pesetas.

17. Urbana, parcela número 50, al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos, de 750 metros cuadrados, en término de Los Molinos, de 750 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con parcela número 45; al sur, con calle en proyecto señalada con el número 4; al este, con parcela número 51, y al oeste, con parcela número 49.

Inscrita al tomo 884, libro 3 de Los Molinos, folio 115, finca número 2.036, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 925.000 pesetas.

18. Urbana, parcela de terreno número 53, al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos, de 831,25 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con parcela número 42; al sur, con calle en proyecto, señalada con el número 4; al Este, terrenos del Arzobispado de Madrid-Alcalá, y al Oeste, con parcelas números 43 y 52.

Inscrita al tomo 884, libro 3, de Los Molinos, folio 118, finca número 2.039, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 1.128.125 pesetas.

19. Urbana, parcela de terreno número 54, al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos, de 910 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con calle en proyecto señalada con el número 4; al sur, con finca de don Vicente Roa; al este, con parcela número 1, y al oeste, con parcela número 55.

Inscrita al tomo 884, libro 3 de Los Molinos, folio 121, finca número 2.040, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 1.325.000 pesetas.

20. Urbana, parcela de terreno número 55 al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos, de 912 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con calle en proyecto, señalada con el número 4; al sur, con terrenos de don Vicente Roa; al este, con parcela número 54, y al oeste, con parcela número 56.

Inscrita al tomo 884, libro 3, de Los Molinos, folio 124, finca 2.041, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 1.330.000 pesetas.

21. Urbana, parcela de terreno número 56, al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos, de 910 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con calle en proyecto, señalada con el número 4; sur, con terrenos de don Vicente Roa; este, con parcela número 55, y al oeste, con parcela número 57.

Inscrita al tomo 884, libro 3 de Los Molinos, folio 127, finca número 2.042, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 1.330.000 pesetas.

22. Parcela de terreno de Los Molinos, al sitio de Majalastablas Altas y formada por las parcelas 14 y 15 del plano general de parcelación de la finca, superficie de 5.226,25 metros cuadrados. Linda: Oeste, o frente, en línea de 113 metros con calle particular abierta en la finca de procedencia, que la separa de las parcelas números 33 y 34; por la derecha, entrando, al sur, en línea de 46,25 metros, con calle particular, abierta igualmente en

la finca de origen, de 8 metros de anchura, por la izquierda, al norte, en otra línea igual de 46,25 metros, con calle particular, abierta en la finca matriz de 10 metros de anchura, que la separa de la parcela número 18, y por el fondo, o testero, al este, en línea de 113 metros, con finca de don José María Sunyer.

Inscrita al tomo 604, libro 19 de Los Molinos, folio 230, finca número 1:100, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 7.872,188 pesetas

23. Finca en término de Los Molinos, al sitio de Majalastablas de 7.069,50 metros cuadrados de superficie. Dicha finca posee una casa. Linda: Al norte, derecha, entrando, en línea de 94,11 metros con calle particular de 10 metros de anchura, que la separa de las parcelas números 16 y 18; al sur, izquierda, línea de 94,11 metros, con la finca de don José María Valdés; al este, o frente, en línea de 85 metros, con la carretera de Guadarrama, y al oeste, o testero, en línea de 75 metros, con las parcelas números 14 y 15 de la primitiva finca.

Inscrita al tomo 604, libro 19 de Los Molinos, folio 232, finca número 1.101, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 5.541,168 pesetas

24. Parcela en término de Los Molinos, al sitio de Majalastablas Altas, de 3.590 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca propiedad de don José María Valdés, en línea de 94,41 metros; al sur, en línea de 94,56 metros, con calle particular de 8 metros de anchura, que le separa de la finca del señor Blanco y de la parcela número 7; al este, en línea de 38 metros, con la carretera de Guadarrama, y al oeste, en línea de 38 metros, con la finca de procedencia.

Inscrita al tomo 604, libro 19 de Los Molinos, folio 234, finca 1.102, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 5.373,875 pesetas.

25. Urbana, parcela de terreno número 47 al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos, de 712 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con calle en proyecto, señalada con el número 3; al sur, con parcela número 48; al este, con parcela número 46, y al oeste, con camino comarcal.

Inscrita al tomo 884, libro 3 de Los Molinos, folio 100, finca número 2.033, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 830.000 pesetas.

26. Urbana, parcela de terreno número 48, al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos, de 731,25 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con parcela número 47; al sur, con calle en proyecto, señalada con el número 4; al este, con las parcelas números 46 y 49, y al oeste, con camino comarcal.

Inscrita al tomo 884, libro 3 de Los Molinos, folio 106, finca número 2.035.

Tipo de tasación para subasta: 878.000 pesetas.

27. Urbana, parcela de terreno número 49, al sitio de Linar de las Eras y Calvario, en término de Los Molinos de 718,85 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con parcela número 46; al sur, con calle en proyecto, señalada con el número 4; al este, con parcela número 50, y al oeste, con parcela número 48.

Inscrita al tomo 884, libro 3 de Los Molinos, folio 106, finca número 2.035, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo de tasación para subasta: 847.125 pesetas.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera el día 18 de junio, siguiente a las once horas de su mañana, siendo esta última, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 3 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.829-C (14088).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.041 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Rafael Pastor Escarpa y otros en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

En Alcorcón, hoy, avenida Oeste, número 27. Como de la propiedad de los cónyuges don Rafael Pastor Escarpa y doña María Gil Mendoza:

3. Piso primero, letra A, de la casa señalada con el número 10, provisional, de la Urbanización «Gran Habitat Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor de Alcorcón (Madrid) y calles Diagonal de los Cantos y Cáceres. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados con 9 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con patio interior y con casa de esta Urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra B, de igual piso; fondo, con terreno de la Urbanización, y frente, con patio interior, hueco de escalera y rellano de acceso. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros y 42 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.305, libro 362, folio 25, finca 28.781, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.450-C (6929).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 489/1980, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Rodríguez Díaz, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 17 de abril

de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas resultado de rebajar en un 25 por 100 el valor en que fue tasada en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«En Fuenlabrada, hoy calle de Austria, sin número, bloque 3.-28-35. Piso quinto, puerta número 3, está situado en la quinta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio con piso número 4 de la misma planta y bloque, 1, de la Urbanización; por la derecha, con resto de finca matriz, propiedad de «Coivisa»; por la izquierda, con piso número 4 de la misma planta, y por el fondo, con pasillo de distribución, piso número 2 de igual planta y resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero 28 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.033, libro 206, folio 215, finca número 16.619, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.451-C (6930).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.352/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Guana, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Imec, Sociedad Anónima», y «Superation, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 10.900.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que



todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Sótano, en planta sótano baja, sito en Parla, en la urbanización «Villa Juventus II», del núcleo IX, hoy calle de Santander, 20, 22 y 24. Linda: Por el norte, calle de Santander; sur, zona ajardinada perteneciente a «Superation, Sociedad Anónima»; este, calle de San Antón, y oeste, carretera de Madrid a Toledo. Mide 875,29 metros cuadrados, de las casas 4, 5 y 6, y entre las casas 5 y 6 se encuentra situado un cuarto de calderas, que mide 72,74 metros cuadrados. Cuota: 4,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 298, libro 217, folios 142 y 143, finca registral número 16.530, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—2.724-C (13321).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 422/1981, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Valenciano Almoyna, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe: previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 11 de abril, a las once horas. Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—De resultar desierta, se señala el día 16 de mayo, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Tercero.—Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, incluso se hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Quinto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Sexto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

#### Se subasta

Piso tercero B, de la calle Segre, número 29, de esta capital, que tiene una superficie aproximada de 211 metros 18 decímetros cuadrados y consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficina, despensa, tendedero, terraza, baño y aseo. Linda: Al norte, con distribuidor del ascensor, escalera y patio; al sur, con patio de fachada al Viso en línea de 7 tramos; al este, a la medianería de la casa número 27, de la calle Segre, y al oeste, con la finca o vivienda de la misma planta y fachada a la calle del Darro en línea de 9 tramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.480, tomo 1.137 de la Sección segunda, folio 235, finca número 39.680. Tasada pericialmente en 9.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.889-C (14230).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 1.095/1984-H de registro, a instancia de don Francisco Correa García, representado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, sobre declaración de ausencia legal de doña María Remedios Correa García, el que se admitió a trámite con fecha 10 de julio de 1984.

En resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto por dos veces, con intervalo de quince días, anunciando la incoación del expediente.

Y para que sea publicado dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil.—El Secretario.—816-3 (9539).

y 2.ª 6-3-1985

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1306/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Montalbán de Córdoba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 46.000.000 de pesetas suelo y vuelo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra calma, de secano e indivisible, conocida por Huerta de Melero o Zorreras, sita al pago de Melero o Cerrillo de la Cruz, en término de Montalbán, con cabida de 5 fanegas y 704 centiáreas, que está distribuida así: 1 fanega y 1 celemin de huerta con árboles frutales y alberca, y el resto de cereal. Dentro de esa finca existe casahabitación, y linda todo: Al norte, finca de Manuel; al sur, camino vecinal de Montilla a Montalbán y la finca matriz de donde esta se segrega; al oeste, con esta finca matriz, y al este, con el arroyo de la Fuente del Mansegar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, en el tomo 641 del Archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Montalbán, folio 219, finca 4.654, inscripción primera.

Según se hizo constar en la escritura de constitución, cláusula 8.ª, la hipoteca constituida se

extendía a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y, por acto expreso, a las nueve construcciones del edificio y de cualquier otra clase que se llevan a efecto sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen colocados, permanentemente a los frutos cualquiera que sea la situación en que se encuentren y las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.282-C (6181).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 201/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Guana, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Félix Miguel Fernández y dona Soledad Cejudo Soler, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca en Móstoles, número 47 del polígono 13, Piso sexto, letra C, situado en la sexta planta del edificio 47 del polígono 13, en Móstoles, hoy avenida Olímpica, número 9. Mide 88 metros 29 decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, cocina con tendedero y baño. Linda: Por todos sus lados, con parcela de que procede el solar y además parte de hueco de ascensor, meseta de planta y vivienda B, y derecha, entrando, piso D. Cuota: 2,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 2.799, libro 399, folio 73, finca 36.500, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.723-C (13320).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 870 de 1984, a instancia de «Aves y Huevos Chicharro, Sociedad Limitada», con domicilio en Divina Pastora, número 27, representado por el Procurador señor Ortiz Canavate,

y con intervención del Ministerio Fiscal, viene acordado por resolución de esta fecha, convocar a los acreedores a Junta general, que se celebrará el día 11 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, apareciendo del informe emitido un activo de 34.764.838 pesetas de activo, y de pasivo 47.712.522 pesetas, sirviendo el presente anuncio de convocatoria a dichos acreedores desconocidos o en ignorado paradero y de conocimiento y publicación general, haciendo saber que podrán asistir personalmente o por medio de apoderado.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.881-C (14222).

★

Don Jose Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos número 898/1983-D, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Ana María Frigoyen Fernández y don Miguel Cuesta Sánchez, vecinos de Fuenlabrada, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), finca número 22, piso 6.º, letra B, del portal 5, del edificio sito en la calle Alcázar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por la calle de nuevo trazado. Está situado en la 6.ª planta del edificio. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados aproximadamente. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tenderero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra C, de la misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces y zona libre; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso letra A de la misma planta y portal, y fondo, zona libre. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0 enteros 767 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, folios 49 y 50, del tomo 582, libro 451 de Fuenlabrada, finca número 38.590.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 17 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.740.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo con lo ordenado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se

extiende el presente en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—2.393-C (11575).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Angel Carballo Andrés y doña Josefa Medina Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 17 de abril, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.843.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso sexto, letra D, del edificio número 20, de la parcela 10, del polígono La Serna, en Alcalá de Henares, hoy calle de la Gardeña, sin número. Está situada en la sexta planta, sin contar la baja, ocupa una superficie construida aproximadamente de 70,26 metros cuadrados, está distribuida en diferentes compartimentos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.904, libro 727, folio 181, finca registral número 52.924, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.026-C (9725).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en auto de fecha 9 de febrero de 1985, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Industrial Térmica Internacional, Sociedad Anónima» (ITISA), domiciliada en esta capital; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la

susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las diecisiete horas, previéndose a los acreedores de aquélla, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.882-C (14223).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», autos 1160/1984-A, contra don Manuel Nieto López y doña Angeles Canalejas Moreno, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados para a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Tomelloso (Ciudad Real). Posesión de terreno, secano, plantado de viña, en término de Tomelloso (Ciudad Real), en los sitios de Pelusa, Mhabad y El Vínculo, que tiene una extensión superficial, después de las segregaciones efectuadas de la misma, de 61 hectáreas 13 áreas y 89 centiáreas. Existe enclavada en esta finca la casa denominada «Mhabad», que contiene diferentes habitaciones y locales, con un pozo de agua viva. El acceso a esta casa desde fuera de la finca se hace a través de un carreterín que va de norte a sur, por el interior de la finca, partiendo de la carretera de Villarrobledo a Tomelloso. También se accede a ella por un camino, paralelo al carreterín, situado a la izquierda de éste. Asimismo, de este a oeste, atraviesan la finca dos caminos, el de Los Nevados y el de Mal-Abad, entre los cuales se halla la casa y ejido. Ambos caminos se unen en la parte oeste de la finca. Linda: Al norte, con la carretera de Villarrobledo a Tomelloso; al este, con finca de herederos de Víctor Losa, Frutos López Galindo, herederos de José Antonio Espinosa, Jonás Torres García y Pedro Caballo González Jinel; al sur, con fincas de Antonio Caballero Herreros, Julián Fierre García y camino de Mal-Abad, que separa esta finca de la segregada denominada Viña Vieja, y al oeste,

con fincas de herederos de Florencio Jiménez Serna, Julia Rodrigo, Ignacio Moreno González y Virgilio España Navarro, y camino de servicio de esta finca y de la que fue segregada de ella, denominada Vina Vieja.

La hipoteca, cuya ejecución es objeto del presente procedimiento, causó inscripción respecto de la finca antes descrita, en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.106, libro 286 de Tomelloso, folio 168, finca número 9.077-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.830-C (14089).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario número 994/1984, a instancia de dona María del Pilar García Vaquerizo, contra «Laboratorios Farmacéuticos Doctor Llano, Sociedad Anónima», en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar en pública subasta la finca hipotecada:

Tierra en término de Aljarvir, al sitio llamado «La Raya», en la carretera de Aljarvir a Daganzo. Ocupa una superficie de 95 hectáreas y 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Aljarvir a Daganzo; este, raya de Daganzo; sur, Brigada Gallego y Conde de Guendulain, y oeste, la misma finca del Conde de Guendulain. Sobre esta finca se halla construido lo siguiente:

A) Edificio que tiene forma de H irregular, siendo sus dimensiones y situación las siguientes: Fachada principal oeste, con una longitud de 50 metros y situada en sentido perpendicular a la carretera de Aljarvir a Daganzo; fachadas laterales norte y sur, con longitudes cada una de ellas de 65 metros, situadas en sentido perpendicular a la principal y por tanto paralelas a la carretera, y fachada posterior este, con longitud también de 50 metros y perpendicular a las dos laterales. La superficie construida en planta de este edificio es de 2.715 metros cuadrados. Las tres plantas de que consta el edificio: Planta de semisótano, planta en forma de H irregular de 50 metros para las este y oeste y 65 metros para las norte y sur. Planta totalmente diáfana, delimitada por muros perimetrales de fachada. Dispone de dos accesos, primero, fachada principal, oeste, que constituye a su vez la entrada principal del edificio, segundo acceso, este para vehículos, por medio de una rampa. En el interior de esta planta están situadas el vestíbulo de acceso, la escalera acceso a las plantas superiores, trastero y una escalera secundaria situada en el ángulo de las fachadas lateral norte y posterior. Esta planta se destina a almacén, una superficie construida de 2.715 metros cuadrados. Planta baja, con la firma, forma y dimensiones que la anterior, se destina a laboratorio farmacéutico. Está dividida en tres zonas, administración y control; zona de fabricación y almacén de materiales, primas productor terminados. Dispone de un comedor-cafetería y un local para taller de almacén de conservación. En la fachada posterior hay un mueble para carga y descarga. Existen en esta planta dos escaleras antes mencionadas, para acceso a las plantas superiores e inferior, así como un ascensor contiguo a la escalera principal y un montacargas contiguo; superficie de 2.715 metros cuadrados. Planta primera, tiene la firma, forma y dimensiones excepto el cuerpo principal de entrada y la zona de comedor, es diáfana y tiene sus accesos por las dos escaleras ya mencionadas, así como por el ascensor y montacargas; superficie construida de 2.650 metros cuadrados. Las alturas de 3 metros libres en cada una de ellas, y la total desde la rasante del terreno hasta la cornisa de 7,50 metros en fachada posterior y 10 metros en

fachada principal; superficie de 8.080 metros cuadrados.

Edificio de central térmica y algibe, situado en el entrante que forma la fachada lateral, al sur, está construido un edificio destinado a central térmica y tiene planta rectangular de dimensiones 12 por 8,50 metros de planta y altura de 5,50 metros, los que, 2 metros están por debajo de la rasante del terreno y 1,50 metros por encima de la misma. Tiene su acceso por medio de una rampa. Superficie construida de 102 metros cuadrados. Edificio para transformador de energía eléctrica, situado próximo a la carretera de Aljarvir a Daganzo, existe el edificio destinado a centro de transformación de energía. Tiene una planta rectangular de dimensiones 9 metros por 3,20 metros y una superficie de 28,80 metros cuadrados.

Pozo de captación de agua y caseta de bombeo, situada en las proximidades del lindero sur del terreno existe un pozo de captación de agua con su correspondiente caseta de bombeo, comunicado con el algibe descrito en el apartado B) (edificio central térmica). Cerramiento del terreno se encuentra limitado por un cerramiento construido por tubos metálicos anclados en el suelo con hormigón en masa y malla también metálica, excepto en el lindero contiguo a la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.248 del Archivo, libro 49 de Aljarvir, folio 219, finca número 3.661, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta y seis millones (66.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—1.200-3 (14166).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 753/1982-A, a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Joaquín de la Vega Montero y don Juan José de la Vega Montero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta y lotes separados y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000, 11.000.000, 12.000.000, 175.000 y 2.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1985 y hora de las once.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo de 1985 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1985 y hora

de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estará de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primera.—Urbana. Parcela de terreno en término de Alpedrete, al sitio de Tomillar de la Mata Espesa, Linda: Sur, en línea de 30 metros, con finca de don Rafael Alvarez y don José María de la Vega; oeste, en línea de 49,24 metros, con calle de Los Almendros; este, en línea de 44 metros, con la parcela que se adjudica a doña Aurora Antonia Monco Gómez, y al norte, en dos líneas que forman ángulo obtuso, una de 22 metros, con la calle de las Navillas, y otra, de 18 metros, con la parcela de terreno que se adjudica a don Jesús Señor Uría. El final de la línea de 22 metros antes dicha a la calle de los Novillos, coincide con la tapia izquierda, mirando desde dicha calle, del garaje. Superficie: 1.553,69 metros cuadrados.

Dentro de esta parcela se encuentra situada una casa de dos plantas, en muy deficiente estado de conservación, la baja, dividida por la mitad, destinada a garaje y dos habitaciones, con su puerta independiente al exterior. La planta alta tiene acceso, también al exterior, por escalera de piedra que termina en una terraza que es en la planta inferior, otra habitación para servicios de la finca. Esta planta superior está distribuida en cocina de tipo económico y tres habitaciones: Una de ellas destinada a comedor y las otras dos a dormitorio, una despensa y retrete. La construcción de la casa es totalmente de mampostería, con tabicado de ladrillo, carpintería de madera, toda ella con contraventanas cubiertas de teja plana de tres aguas, con armadura de madera y solado en la planta superior de tarimamentos, en la cocina que lo está de baldosín. Superficie de 64 metros cuadrados. El resto está destinado a jardín.

Inscripción Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.396, libro 49, folio 203, finca 2.953.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Dehesa denominada «Nuevas Predizas», que hace de cabida 203 hectáreas 93 áreas y 37 centiáreas, destinada a cereales de secano, pastos, monte alto de encinas y algunos alcornoques, conteniendo además un caserío-habitación, una zahúrda y dos charcas. Linda actualmente: Norte, hermanos Gundin Alemán; sur, carretera de Cilleros, dona Teresa Gutiérrez y herederos de don Rufino Gutiérrez; este, cordel que la separa de finca Aguilar, y oeste, canal de la Confederación Hidrográfica del Tago.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 468, libro 34, folio 148, finca número 2.415.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana. Piso séptimo de la casa en Madrid, número 3, de la calle Santiago Bernabéu. Se halla situado en la octava planta del edificio, contando la de sótano. Consta de comedor-estar, despacho, cuatro dormitorios, dos baños principales, cocina-oficina, despensa y dormitorio y cuarto de baño de servicio. Superficie de 199,58 metros cuadrados. Le corresponde como anexo un cuarto trastero número 6, situado en la última planta del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, libro 140, folio 84, finca número 2.999, archivo 14.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Parcela de terreno señalada con el número 127, denominada «La Meseta», con superficie de 7.300 metros cuadrados, en término de Sacedón, al sitio del Chaparral, que linda, frente, este, en línea de 88 metros, calle abierta en terreno de la finca de que se segrega; derecha, entrando, norte, en línea de 97 metros, con parcela 126; izquierda, entrando, sur, en línea de 71 metros, parcela 128, y al fondo, oeste, en línea de 102 metros, resto de la finca de que se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 257, libro 9, folio 171, finca número 1.111.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 175.000 pesetas.

Quinta.—Parcela de terreno señalada con el número 129, denominada «El Cerrillo», en término de Sacedón, sitio del Chaparral, con superficie de 5.100 metros cuadrados, que linda, frente, este, en línea de 88 metros, con calle abierta en terreno de la finca de que se segrega; derecha, entrando, norte, en línea de 71 metros, con la parcela 127; izquierda, entrando, sur, en línea de 51 metros, parcela 129, denominada «La Solana», vendida a los señores Gacimartin, y al fondo, en línea de 95 metros, o sea, al oeste, con resto de la finca de que se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 257, libro 9, folio 172, finca número 1.112.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.895-C (14257).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 821 de 1981 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Palomares Velasco y doña Encarnación Luengo Barriga, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera y en su caso segunda y tercera vez, los bienes embargados en tales autos que son los siguientes:

«En Madrid: Urbana 38. Vivienda del edificio piso quinto, puerta letra F, escalera norte, con fachada a la calle Titulcia y entrada por Doctor Esquerdo, 114, de esta capital. Linda: Frente, con la calle Titulcia; derecha, con la vivienda letra G de la propia planta, patio de luces y vivienda letra G, de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra H de la misma planta y rellano de la escalera, y al fondo, con la vivienda letra C de la propia planta. Este piso lleva anexo e inseparable la propiedad del cuarto trastero número 38, situado en el segundo sótano del edificio.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 111, del tomo 924, finca número 36.906. Ocupa el piso una extensión superficial de 158 metros 36 decímetros cuadrados. Cuenta con una terraza de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota 1,18 por 100.

Tipo para la primera subasta el de tasación de 6.947.426 pesetas, 5.190.821,50 pesetas para la segunda, rebajado ya el 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 12 de abril, a las doce horas, la primera, y 24 de mayo y 21 de junio a la misma hora, en su caso para la segunda y tercera, advirtiéndose a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual cuanto menos al 30 por 100 de los tipos que sirven de base para la primera y segunda subasta, y lo mismo a esta segunda, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, en la primera y segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la consignación a que se refiere la condición primera deberá realizarse necesariamente en metálico, en talón del Banco de España o en resguardo acreditativo de haber ingresado tales sumas en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que desde el momento de la publicación del presente hasta el del remate, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, al entregar el cual, deberá consignarse la suma a que se refiere la condición primera en la forma a que se refiere la anterior.

Sexta.—Que en el remate se observará lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos y la certificación de cargas se encontrarán de manifiesto en Secretaría y que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.877-C (14219).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1629-A-1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de don Gerardo Eduardo Roesink, contra don Mariano Salvador Calvo y doña Silvia Estela Burgin de Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de su tasación, la finca embargada a los demandados, siguiente:

«Vivienda situada en planta o piso cuarto y señalada con la letra B, en esta planta, de la casa Torre denominada Las Regiones, sita en esta capital, zona Residencial El Bosque, y su calle Anastro, señalada con el número 27 de gobierno, cuya casa tiene su portal de entrada por la calle Burgo de Osma, sin número. Tiene una superficie útil aproximada de 107 metros 29 decímetros cuadrados y además dos terrazas y un tendedero, esto con una superficie de 14 metros y 71 decímetros cuadrados.»

Inscrita con el número 77 en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 5.903.803 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y asimismo se ha señalado el día 10 de junio próximo a la propia hora para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.880-C (14221).

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 854 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio-Yébenes, contra don Antonio Domínguez Moreno, habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que a continuación se relacionan, así como las condiciones prevenidas en la Ley.

Así, y al amparo de la legislación vigente y de conformidad a lo solicitado por la actora, se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo 12 de abril, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si la misma queda desierta, se acuerda señalar el próximo día 17 del mes de mayo próximo, a igual hora de las once de la mañana y en el mismo lugar, para que tenga lugar la segunda subasta; pudiendo darse el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar una tercera y última el próximo día 18 del mes de junio entrante, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Como lugar de celebración del acto de subasta se señala la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, cuarta planta.

#### Condiciones del remate

**Primera.**—Dichos bienes salen a pública subasta por primera vez por el importe de su avalúo; la segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**Tercera.**—Dichos bienes salen a pública subasta sin haberse suplido con anterioridad los títulos y que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Aparcamiento número 14, situado en la primera planta del sótano del edificio sito en el polígono residencial «Alameda», parcela número 28. Tiene una superficie de 37,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.054, folio 222, finca 6.563-B, inscripción primera.

Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

Aparcamiento número 32, situado en la primera planta del sótano del edificio en esta ciudad, en el polígono residencial «Alameda», parcela número 28. Tiene una superficie de 30,75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.062, folio 28, finca 6.509-B.

Valorado en la suma de 700.000 pesetas.

Local comercial número 4, situado en la primera planta a la izquierda conforme se sale del ascensor del edificio en esta ciudad, en el polígono residencial «Alameda», parcela número 28. Tiene una superficie de 121,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.062, folio 185, finca 6.703.

Valorado en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.885-C (14226).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.055 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra otros y don Luis Temboury Villarejo, habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha sacar a pública subasta el bien embargado como de la propiedad del demandado, y que a continuación se relaciona, así como en las condiciones prevenidas en la Ley.

Así y al amparo de la legislación vigente y de conformidad a lo solicitado por la actora, se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo 11 de abril y hora de las doce de la mañana, y si la misma queda desierta, se acuerda señalar el próximo día 10 de mayo y hora de las doce de la mañana, para que tenga lugar la segunda subasta, pudiendo darse el caso de ser declarada desierta esta segunda, se señala para que tenga lugar una tercera y última el próximo día 5 de junio próximo y hora de las doce de la mañana.

Como lugar de celebración del acto de subasta, se señala la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Córdoba, número 6, edificio «Nobel», cuarta planta.

#### Condiciones del remate

**Primera.**—Dicho bien sale a pública subasta por primera vez, por el importe de su avalúo, en segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y en tercera subasta, sin sujeción a tipo. Pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Dicho bien sale a pública subasta sin haberse suplido con anterioridad los títulos, y que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad sobre la parcela número 3, de la Urbanización «Miraflores», de El Palo, que consta de planta baja con superficie construida de 115 metros 59 decímetros cuadrados, en los que se distribuyen en «hall» de entrada, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, cuarto de plancha y aseo, sobre esta planta se ha edificado una elevada con superficie construida de 56 metros 71 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, baño y trastero, construida esta casa sobre solar en su origen de la llamada Hacienda de Casa Grande o Santa Amalia, en las inmediaciones de la barriada de El Palo, dicho solar forma un cuadrado perfecto con medidas de 20 metros cada uno de sus lados y mide una superficie de 400 metros.

Inscrita al tomo 691, folio 38, finca 8.291.

Valorado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena.—El Secretario.—2.883-C (14224).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 63/1984, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don José López Ruiz, vecino de esta ciudad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 12 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 4 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente

la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno procedente del Cortijo de Torre, sita en el partido de Granadillos, del término de Mochinejo, linda: Por el norte, con tierras del aludido Cortijo de Torres, propiedad de don Eduardo Muñoz Muñoz; por el sur, con tierras de la finca de que se segrega, propiedad de don Angel Santaella Toro; por el este, con el camino de Granadillos, que lo separa de la Hacienda de Ariza, y por el oeste, con el arroyo de Granadillos, que lo separa del Cortijo de la Torre, y mide una extensión superficial de 7 hectáreas 36 áreas y 67 centiáreas.

Valorada pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.826-C (13861).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 685 de 1984, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel de Arrupe y Diego de Somonte y otra, representados por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Juan Aragón García, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, y en atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción; como prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan señaladas una segunda y tercera, por término de veinte días, y con el tipo que después se dirá, para lo que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 15 de mayo próximo y 14 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, respectivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Casa compuesta hoy de planta baja y primera, en calle Cataluña, de esta ciudad, donde se le distingue con el número 35. Se distribuye en planta baja, vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios y patio, y en su primera planta, que tiene una superficie cubierta de 81,42 metros cuadrados, cinco dormitorios y dos cuartos de aseo. Linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 37; por la izquierda, con la número 33, ambas de la misma calle, y por su fondo, con solar de la calle González Anaya. Mide una extensión entre parte cubierta y descubierta de 167,69 metros cuadrados.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

#### Condiciones y requisitos de la subasta

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el de tasación pericial para la primera, y tasación peri-

cial con la rebaja del 25 por 100 para las dos restantes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor; en la segunda no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera se admitirá cualquier clase de postura que se haga, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suarez Barcena de Llera.—El Secretario.—2.663-C (12967).

#### MANACOR

##### Edicto

Don Antonio Jose Terrasa Garcia, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 411/1983, obran autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Riera Jaume, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra don Andrés Obrador Garau, en reclamación de 1.761.499 pesetas de principal más la suma de 600.000 pesetas para costas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 3 de abril, a las doce horas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señalan una segunda y tercera para los días 3 de mayo y 3 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la valoración, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

##### Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica «Horts des Mitx Homos», sito en Porreras, de cabida 8,8 áreas. Inscrita al tomo 3.277, folio 185, finca número 14.230.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica denominada «Els Moreys», sito en Porreras, de cabida 17,75 áreas. Inscrita al tomo 3.065, folio 195, finca número 12.895.

Valorada en 50.000 pesetas.

3.ª Rústica denominada «Els Moreys», sito en Porreras, de cabida 6.665 áreas. Inscrita al tomo 3.065, folio 197, finca número 12.896.

Valorada en 60.000 pesetas.

4.ª Rústica denominada «Els Moreys», sito en Porreras, de cabida 8,87 áreas. Inscrita al tomo 3.065, folio 199, finca número 12.897.

Valorada en 65.000 pesetas.

5.ª Casa, corral y cochera sito en Porreras, en plaza de la Iglesia, número 6, de cabida 123,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.605, folio 118, finca número 13.394.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6.ª Rústica denominada «Horts des Mitx Homos», sito en Porreras, de cabida 35,51 áreas. Inscrita al tomo 3.605, folio 180, finca número 1.288.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

7.ª Rústica denominada «Horts des Mitx Homos», sito en Porreras, de cabida 4,36 áreas. Inscrita al tomo 3.277, folio 184, finca número 14.229.

Valorada en 600.000 pesetas.

8.ª Casa sito en Porreras, en calle Dieciocho de Julio, de cabida 231,62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.382, folio 118, finca número 14.687.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

9.ª Cochera y corral sitas en Porreras, en calle Agustín Font, número 18, de cabida 443 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.644, folio 188, finca número 3.989.

Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

10.ª Casa y corral sitas en Porreras, calle General Franco, número 69, de cabida 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.807, folio 127, finca 16.657.

Valoradas en 4.000.000 de pesetas.

11.ª Rústica denominada «Son Mora Negra», sito en Porreras, de cabida 35,51 áreas. Inscrita al tomo 3.382, folio 122, finca 14.689.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Jose Terrasa Garcia.—La Secretaria.—2.834-C (14092).

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 139/1984-N, por demanda del Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan y doña Maria Cano Roca, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 10 de septiembre de 1980, ante el Notario señor Facundo Sancho Alegre, con el número de protocolo 1.544/1980, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de abril y hora de las doce de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 2.491.000 pesetas.

##### Finca objeto de subasta

Departamento número 4.—Vivienda puerta 2 del piso 1.º de la casa con entrada por la calle Ruperto Chapí, número 3, de Santa Coloma de Gramanet, con su correspondiente distribución interior y 79 metros cuadrados útiles más dos balcones. Tiene como accesorio una porción dividida del patio interior de luces, hasta la altura del

techo de esta planta. Linda: Al norte, vivienda puerta 2 de la misma planta de la casa 174 al 178, de la calle Mossèn Jacinto Verdaguer; sur, en parte, finca de la calle anteriormente dicha y la de Ruperto Chapí; este, caja de la escalera, por donde tiene su entrada y vivienda puerta 1 de la misma escalera y planta, y oeste, calle Mossèn Jacinto Verdaguer. Tiene una cuota de 2,20 por 100 de participación en el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 801, libro 671, folio 202, finca número 49.440, y en el número 1 también de Barcelona al tomo 2.316, libro 1.206, folio 47, finca 77.481, inscripción primera.

Dado en Mataró a 15 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.831-A (14119).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Segovia López, hijo de Francisco y de Angela, casado, natural de Barcelona; habiéndose tenido su última noticia, durante la guerra civil, en enero de 1939, cuando el Ministerio de Defensa Nacional le comunicó a su esposa que el Soldado Miguel Segovia López figura en la relación de bajas como desaparecido, y habiendo instado dicha declaración la esposa, doña Angela Cendros Guillén, quien tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan J. Pascual Fiol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—2.337-E (9417).  
y 2.ª 6-3-1985



Doña Maria Begona Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 113/1984, instados por el Procurador señor Ripoll, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Faustino Comas Sala y doña Maria Ana Soler Cabezuado, en reclamación de 3.168.662 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 del de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 17 de abril a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la acción, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no

se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.-Parcela de terreno de 3.400 metros cuadrados de cabida, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río; linda: Por norte, finca de C'an March; sur, camino por el cual esta porción tiene su acceso; este, restante finca de donde se segrega, y oeste, parcela de don Francisco Clapés Cardona. Sobre la descrita parcela existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, nombrada casa número 1, dividida en varias habitaciones y dependencias, de una superficie total de 95 metros 20 decímetros cuadrados, y linda por sus cuatro lados con el solar donde se halla enclavada. La finca descrita procede de la finca C'an March.

Inscrita en el tomo 891 del Archivo General, libro 221 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 73 vuelto, finca 17.220, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begona Guardo Laso.-El Secretario.-1.568-A (11969).

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 508 de 1984, se tramita expediente instado por dona Victoria Pardavila Pousada, mayor de edad, casada, vecina de Marín y domiciliada en el lugar de Mogor, sobre declaración de fallecimiento de su tío materno don José Pousada Carballo, nacido en Marín el 12 de febrero de 1893, hijo de don José y doña Tomasa, habiéndose ausentado para Estados Unidos de América entre los años 1914 a 1916, donde permaneció varios años, cuyas últimas noticias del mismo datan de 1964, con residencia en Nueva Orleans, sin que a partir de la indicada fecha se hubiere tenido noticias del expresado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 28 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-626-3 (6722).

y 2.ª 6-3-1985

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 320.000 pesetas de principal; 3.518,47 pesetas, de comisiones, y 102.039,75 pesetas, de intereses vencidos y no satisfechos, y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 615.200 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda, planta cuarta, casa sin número, en avenida Federico Anaya, de Salamanca, hoy Los Pinos, por donde aparece señalada con el número 2, la segunda de la izquierda, según desembarque escalera, marcada con el número 7. De 88,81 metros cuadrados, siendo 72,96 metros cuadrados, los útiles. Consta: Vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina con despensa y ropero; con seis huecos al exterior, uno de ellos sirve de acceso desde el cuarto estar a una solana orientada al naciente. Está dotada de los servicios sanitarios y eléctricos correspondientes. Linda: Norte, vuelo de la nave central de la planta baja, perteneciente a la Sociedad constructora «Gran Via, S. A.»; sur, vivienda número 6 de la misma planta; oeste, vivienda número 8 de la misma planta, y este, calle Los Pinos.

Inscrita al folio 143, tomo 191, Segunda, finca 17.222, sexta.

Dado en Salamanca a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-866-A (6642).

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Don Ramón Otaolaurruchi Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 543/1984 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias del Procurador señor Zambrano, en nombre de doña Cristobalina Pérez Ramírez, para declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don Luis Mendoza Monge, natural y vecino de esta ciudad, y el que con fecha 1 de marzo de 1969 navegaba embarcado como Segundo mecánico en el buque de pesca «Samaritana», quien fue abordado por otro buque provocando su hundimiento y consiguiente naufragio, no pudiendo dicho causante ser rescatado, dándose por desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de noviembre de 1984.-El Juez, Ramón Otaolaurruchi Rodríguez.-El Secretario.-1.767-E (7104).

y 2.ª 6-3-1985

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Luis Blas Zulueta, Magistrado-Juez, accidentalmente, de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 85 de 1981, sección primera,

penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don Juan María Alday Manterola y cinco más, con sus esposas, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subastas, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados cuya rescisa se hará al final; sobre reclamación de 15.493.039 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para costas.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de abril y hora de las once.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que salen a subasta.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas estará a disposición de postores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa, junto aquel, el importe de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas que salen a subasta

Una participación de 43,25 por 100 de un terreno destinado a la edificación, sito en el término de Zalvide-Gaña, en jurisdicción de Zarauz. Ocupando una superficie de 775,16 metros cuadrados. Valorado en 400.000 pesetas.

Una mitad indivisa de las siguientes fincas, en el edificio sito en la parcela A-17 del polígono Azken-Portu, de Zarauz:

1. Trastero número 3, de 8,37 metros cuadrados. Valorado en 62.000 pesetas.
2. Trastero letra A, de 6 metros cuadrados. Valorado en 45.000 pesetas.
3. Trastero letra C, de 6 metros cuadrados. Valorado en 45.000 pesetas.
4. Trastero letra D, de 6,80 metros cuadrados. Valorada en 50.000 pesetas.
5. Trastero letra F, de 6 metros cuadrados. Valorado en 45.000 pesetas.
6. Trastero letra H, de 6 metros cuadrados. Valorado en 45.000 pesetas.

Piso noveno B o izquierda de la casa número 10 de la calle Catalina de Erauso, de San Sebastián. Tiene una superficie de 59,16 metros cuadrados. Valorado en 250.000 pesetas.

Plaza de garaje número 18, en el sótano, de 10,50 metros cuadrados; plaza de garaje número 35, en el sótano, de 11 metros cuadrados; local de entreplanta, de 27,65 metros cuadrados, sito en el polígono 9 de Usúrbil. Valorados en 400.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zulueta.-El Secretario.-38-D (13655).

## SEVILLA

## Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente acordado en los autos número 633/1984, sobre separación matrimonial, instados por doña Josefa Barbero Martínez, se cita y emplaza al demandado, don José Novio Rama, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—268-E (1375).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 1253 de 1984, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Almacenes Garrido, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, calle Dueñas, número 10, dedicada a un negocio de venta al por mayor de calzados y similares, y con otro establecimiento en calle Regina, números 21 y 23, para venta al detalle de calzados, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, señalándose para ello el día 11 de abril próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián de Sevilla, planta tercera, para tratar de la proposición de convenio presentado.

Y para la mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor, en la ciudad de Sevilla a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—2.879-C (14220).

## TARRAGONA

## Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1983, seguidos a instancia de las Entidades mercantiles Banco de Bilbao, Banco Mercantil de Tarragona, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco Atlántico, Banco de Santander, Banco de Sabadell y Banca Catalana, Banco Pastor, Banco Español de Crédito y Banca Jover, contra la Compañía mercantil «Corcole Vidal, Sociedad Anónima», por cuantía de 46.066.653,31 pesetas.

En cuyos autos he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas, sin sujeción a tipo.

A) Pieza de tierra, sita en el término de esta ciudad, partida Manso del Pastor, de cabida 4 hectáreas 90 áreas 36 centiáreas, en cuyo interior existe un edificio, compuesto solamente de planta baja, con una superficie de 2.762 metros 18 decímetros cuadrados, de los cuales, 525 metros cuadrados están sólo cubiertos, o sea, pared de cierre, compuesto de una vivienda con una superficie de 60 metros 65 decímetros cuadrados, en la que hay tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto

de aseo y pasos; oficina con una superficie de 76 metros 53 decímetros cuadrados, compuesta de dos dependencias y aseos, y almacén, con una superficie de 2.100 metros cuadrados, y un cobertizo de 525 metros cuadrados. La superficie no edificada hasta la total del solar está destinada a patio. Linda: Norte, con camino del Mas del Frare; sur, con Teresa Santasusana Roig; al este, con Francisco Fortuny Bofarell, y al oeste, con herederos de Teodora de Morenes. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.388, libro 611, folio 130, finca número 50.751. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

B) Pieza de tierra sita en el término de Tarragona, partida Creu de Valls, con una superficie de 15.090 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle N, hermanos Dols y parte con Margarita Serres; al sur, con Margarita Serres, «Detasol, Sociedad Anónima», y, en una pequeña parte, con terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona; al este, con «Edial, Sociedad Anónima»; hermanos Dols, Margarita Serres y «Detasol, Sociedad Anónima»; y al oeste, con resto de finca matriz, de la que se segregó. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.389, libro 612 de Tarragona, folio 121, finca número 51.006. Valorada en 44.000.000 de pesetas.

C) Parcela de terreno sita en el término de esta ciudad, partida Creu de Valls, de cabida, aproximada, 4.640 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Creu de Valls, o puente del Diablo, y mediante el mismo, con Buenaventura Espinach (hoy también parte de la parcela número 147-3 del plano catastral de Carmen Gual Muntané); al sur, con terreno cedido al excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona; al este, con Carmen Plana Maduell, hoy finca de la Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Tarragona, y al oeste, con María del Carmen Colet Pedro. Consta inscrita al Registro de Tarragona, al tomo 1.337, libro 584, folio 114, finca número 3.202. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril, a las once horas. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Se previene a los licitadores que en la Secretaría de este Juzgado obran los autos a su disposición para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Tarragona a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.204-3 (14170).

## VALENCIA

## Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Hontanilla Piquer y doña María Alonso Faus, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de junio de 1985, a las once horas.

## Bienes objeto de esta subasta

1.º Local comercial en planta baja izquierda, calle San Pedro, números 44 y 46, de Gandia, de 602,56 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Gandia al tomo 1.245, libro 503, folio 153, finca 26.330.

Valorada a efectos de subasta en 19.962.230 pesetas.

2.º Local comercial en planta baja, entre los locales 1 y 31, de la calle San Pedro, números 44 y 46, de Gandia, de 61,78 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Gandia al tomo 1.245, libro 503, folio 156, finca 26.332.

Valorada a efectos de subasta en 2.046.000,85 pesetas.

3.º Local comercial en planta baja, calle San Pedro, número 48, de Gandia, de 59,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de Gandia al tomo 1.245, libro 503, folio 158, finca 31.531.

Valorada a efectos de subasta en 1.971.768,56 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.203-C (10510).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377 de 1984, seguidos a instancia del Procurador señor Pardo, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Hontanilla Piquer y doña María Alfonso Faus, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, para los días 17 de abril, 13 de mayo y 10 de junio, a las once horas, y habiéndose incurrido en error material en los mismos se aclaran en el sentido de que la consignación para tomar parte en la subasta será del 10 por 100, que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración, que la segunda sale por el 75 por 100 del precio de la primera, y que la tercera se señala sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.204-C (10511).



Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 990/1983, instados por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Saler 3-B. Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la segunda, el 11 de abril, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el 20 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

«Veintitrés.—Departamento tipo C, en quinta planta, nivel inferior destinado a vivienda, en forma irregular con acceso por escalera y ascensor centro. Consta de recibidor, terraza cubierta, tres dormitorios, cocina, comedor, baño, aseo y solanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, tomo 1.230, libro 388, de sección tercera de afueras, Ruzafa, folio 112, finca 39.572, inscripción segunda. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspender la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.190-8 (13851).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.570/1983, instados por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Consuelo Ures Vergara y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la segunda, el 17 de abril próximo, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el 22 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se citan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, tipo D, puerta 10, con distribución interior y fachada a calles Rocafort y Valencia, con chaflán formado por ambas; superficie 122,20 metros cuadrados, forma parte del edificio situado en Moncada, calle Rocafort, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.103, libro 101, folio 119, finca 10.795, inscripción segunda. Valorada en 2.702.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—759-A (5975).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 777 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Vila, contra otro y don Manuel Báguena Asensio y don Vicente Soto Martínez, sobre reclamación de cantidad, en el cual, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

De la Propiedad de don Manuel Báguena Asensio:

«1. Vivienda sita en la izquierda de la sexta planta alta, puerta vigésimo séptima; superficie 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia I, finca número 22.322.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra seco en término de Sagunto, partida de Montiver, de 8 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sagunto, finca número 13.330. Valorada en 4.000.000 de pesetas.»

De la propiedad de don Vicente Soto Martínez:

«1. Vivienda del tipo E, situada en la cuarta planta, puerta decimotercera, superficie 114,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia I, finca número 22.548.

Valorada en 4.000.000 pesetas.»

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor, para el día 2 de mayo y 4 de junio próximos, a la misma hora, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la primera la valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la misma, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en

Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—422-D (14100).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 904 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador seños Vila Delhom, contra don Fernando Tarazona Sales y doña María Antonia Tarazona Marco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 28 de marzo próximo y hora de las once quince de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

En Paiporta.—Rústica comprensiva de una extensión superficial de 3 hanegadas y 3 brazas, equivalentes a 25 áreas y 7 centiáreas, que forman un campo de tierra huerta en la partida de Cotelles, y linda: Norte y sur, tierras de la herencia de doña Rafaela Ciscar; este, con tierras propiedad de doña Vicenta Medrano, y oeste, Miguel Meseguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 122, libro 2 de Paiporta, folio 81, finca 123-3.ª

Valorada en 3.715.000 pesetas.

##### Segundo lote:

En Paiporta.—Rústica comprensiva de una extensión superficial de 2 hanegadas y 5 brazas, equivalentes a 16 áreas 70 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que forman un campo de tierra huerta en la partida de Cotelles, que linda: Norte, tierras de Amadeo Dalmáu Ciscar; sur, finca de

Fernando Tarazona Sales; este, otra finca del mismo señor Tarazona Sales, carretera de entrada en medio, y oeste, finca propiedad de Rosa Ciscar y riego en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 130, libro 10 de Partida, folio 71 vuelto, finca 394-5.<sup>a</sup>

Valorada en 3.715.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-423-D (14101).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1984-D, instados por la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pbr.), contra don José María Vidal Minguet, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Cuarenta y tres.-Vivienda en segunda planta alta, puerta número 6. Tipo G, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 109 metros 82 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando al piso desde el rellano de la escalera, calle Isla Formentera; por la izquierda, con huecos del ascensor y escalera y vivienda del zaguán izquierda camino de Malilla; y fondo, vivienda del zaguán izquierdo, calle Isla Formentera. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Isla Formentera, sin número, puerta número 6.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, en el tomo 1.256, libro 8 de la Cuarta Sección de Rufaza, al folio 136, finca número 1.290, inscripción 3.<sup>a</sup>

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 17 de abril, mayo y junio de 1985, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, y de suspenderse por causa de fuerza mayor, el día o días siguientes hábiles, a la misma hora, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de 1.900.000 pesetas, más el 70 por 100, lo que hacen un total de 3.230.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos en su caso respectivos, y la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.296-A (9791).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1985-D se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, designada por el turno de oficio, en nombre de doña María Julia Ortiz Cifuentes, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Rubio López, natural de Chirivella (Valencia), donde tuvo su último domicilio y que se ausentó del domicilio conyugal en 1955, ignorándose su paradero o situación desde el año 1978, y que en la actualidad tendría la edad de ochenta y dos años y era hijo de Vicente y de Vicenta.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en un periódico de gran circulación de Madrid y en el periódico «Levante» de Valencia, así como por Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Valencia, 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.777-E (7133). y 2.<sup>a</sup> 6-3-1985.

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0790/1984, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Sara Ortiz Vidal y don Rafael García Giner, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 17 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda señalada su puerta con el número 1, sita en la primera planta alta a la izquierda, mirando al edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 101,70 metros cuadrados. La terraza de este piso tiene una superficie de 18,75 metros cuadrados aproximadamente y es privativa del mismo piso. Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes de 6,25 por 100. Pendiente de inscripción. Referencia anterior: Valencia número 1, en el tomo 2.032, libro 481 de la sección de Afueras, folio 169, finca 50.997, inscripción segunda. Forma parte de edificio sito en Valencia, calle Ramiro Ledesma, 118.

Valorada en 3.043.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-1.386-A (10639).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 211/1982 autos de juicio ejecutivo

sobre reclamación de 9.649.971 pesetas de principal, intereses y costas, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Industrias Sentiac, Sociedad Anónima», y otros, en los que, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, por primera vez, término de veinte días, precio de su avalúo, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados siguientes:

Primer lote.-Tierra huerta con riego de agua elevada, plantada de naranjos, en término de Alacuas, partida del Boblar, de 3 hanegadas 33 brazas; inscrita en el Registro de Torrente, al libro 16, folio 241, finca 1.582, inscripción quinta. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Edificio factoría en término de Afacuás, con frontera camino viejo de Torrente, sin número, esquina a calle en proyecto, con una superficie de 5.817,66 metros cuadrados; se compone de varios cuerpos o bloques de edificios con accesos y zonas ajardinadas y de servicios; inscritos en el Registro de Torrente, al libro 53, folio 37, finca 4.111, inscripción quinta. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Vivienda en primer piso alto, puerta 4, de la casa en Alacuas, avenida de Genovés, 3, con una superficie de 84,25 metros cuadrados; inscrita en el Registro de Torrente, al libro 37, folio 11, finca 2.835, inscripción cuarta. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Para cuya diligencia de remate se ha señalado tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Para su caso y día se ha señalado para que tenga lugar la segunda, rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, el día 30 de abril próximo, a las once horas y, asimismo, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

A los oportunos efectos se hace constar que si por razón de fuerza mayor alguna de las diligencias no pudiera realizarse en la fecha señalada, la misma se llevaría a efecto al siguiente día o en los sucesivos y misma hora, con las condiciones siguientes:

Los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. A los oportunos efectos se hace constar que los autos y certificación de títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con los mismos, así como que el sobrante del precio del sobrante, si lo hubiera, no se destinará a librar las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiera, obligándose en su responsabilidad a los mismos, y que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a terceros.

Valencia, 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-691-D (14103).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 227 de 1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Fernando Sifre Pellicer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para la subasta que se dice al final de la descripción de la finca, los bienes hipotecados que luego

se describen, habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 17 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere posteriores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 19 de junio de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Campo de tierra huerto con naranjos, sito en término de Poliña de Júcar, partida de Benicull, Pla de la Montaña y de la Manrocha, de cabida 6 hanegadas, equivalentes a 50 áreas 77 centiáreas 41 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor de planta baja, con corral y un piso alto, con riego de agua del pozo que queda en la finca matriz y, además, con derecho también para su riego a otro pozo, noria y balsa de la primitiva total finca. Lindante: Por norte, con la carretera de la Montañeta a Corberá; este, con resto de donde se segrega, tierra de Rafael Fernando Sifre Pellicer y otra tierra de Juan Bautista Pastor Sifre (en cuanto a este último, antes de los herederos de Vicente Julio); sur, con resto de la finca de que se segregó, y oeste, con resto de la finca de que se segregó y tierras de José Giner Candèl y otros.

Valorada a efectos de subasta en 28.500.000 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira en 25 de febrero de 1983 al tomo 1.263, libro 55 de Poliña

de Júcar, folio 10, finca número 5.031, inscripción tercera.

La parte actora se ha reservado la facultad de solicitar la adjudicación dentro del plazo legal caso de ser declarada desierta cualquiera de las subastas.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—2.758-C (13467).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos civiles número 107 de 1984, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don Vicente Rafael Serrano Avinó, con domicilio en Manises, calle Maestro Guillén, 1, puerta sexta, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos, por provido del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca y que a continuación se describe:

Veintitrés áreas 26 centiáreas 66 decímetros cuadrados de tierra seca campo, antes con viña y olivos, en término de Aldaya, partida de la Cautiva, Linda: Norte, finca de doña Amparo Serrano; sur, tierras de la herencia de Juan Torres; este, las de María Martí, y oeste, camino que cruza la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 503, libro 35 de Aldaya, folio 54 vuelto, finca 1.741, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.510.200 pesetas.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de abril, a las once treinta de su mañana, y para el supuesto caso de que quedara desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 8 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera; y asimismo, para el supuesto caso de que quedara desierta de la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, a las once y media de su mañana.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlos, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.195-5 (13856).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.552 de 1984, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Caamaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Cardona Folques y doña María Dolores González Puche, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de junio próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Casa chalé sita en término de Moncada, partida Bajada de Carsí, con fachadas recayentes a la calle Bajada del Camino de Carsí, a la calle número 103 del plano y a la calle número 123 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 382, folio 180, libro 35 de Moncada, finca número 4.439.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Valencia, 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.194-5 (13855).